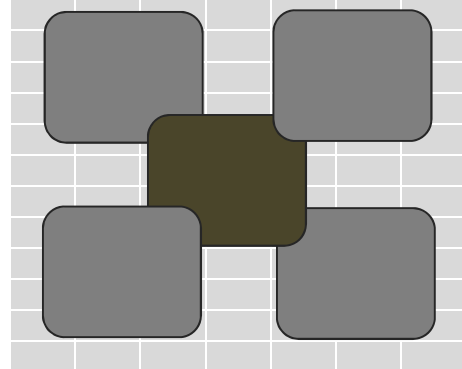
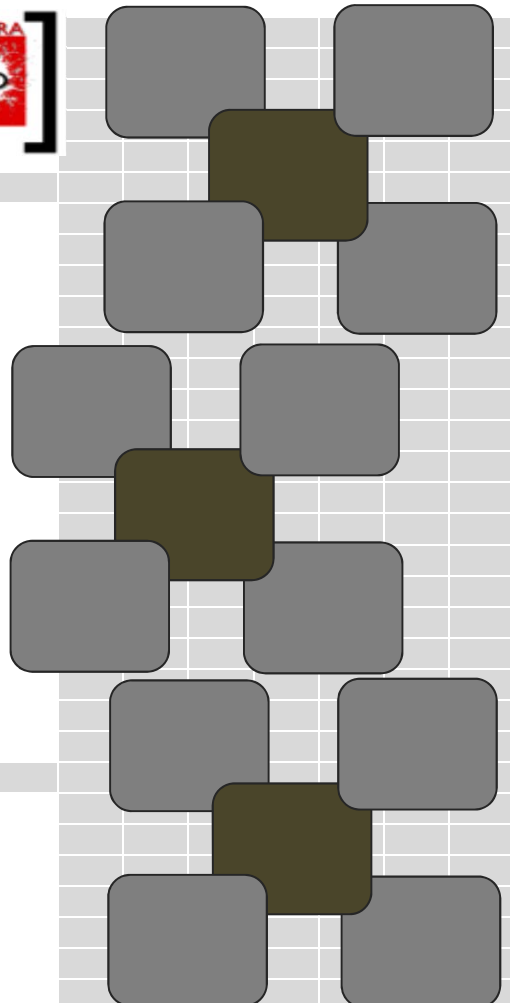
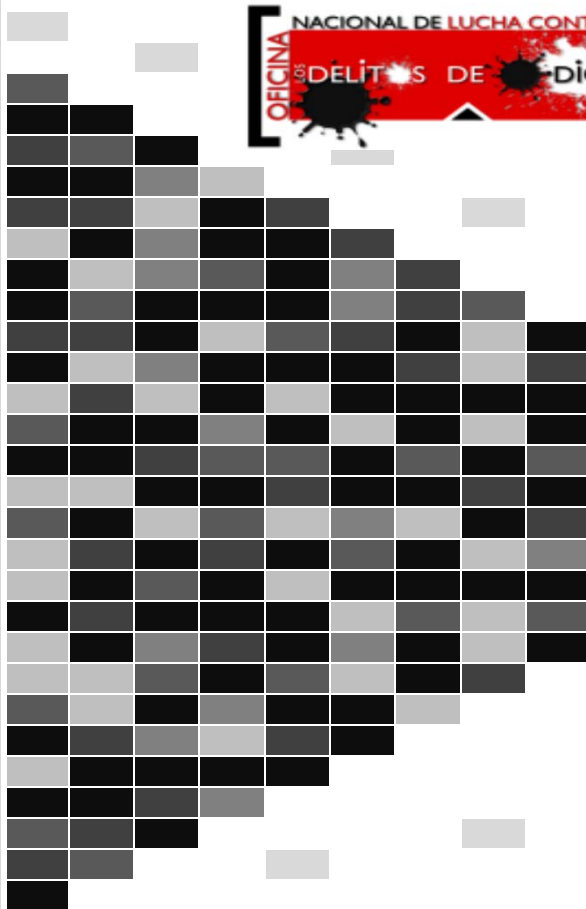




2018
5018



INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA





INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO



AUTORES

GABINETE DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS.
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

JAIME CERECEDA FERNÁNDEZ-ORUÑA
FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DAVID HERRERA SÁNCHEZ
CARLOS MORÁN FERRÉS
TOMÁS FERNÁNDEZ VILLAZALA
FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
MARÍA YAMIR SAN ABELARDO ANTA
MARCOS RUBIO GARCÍA
VICTORIA GIL PÉREZ
ANA M^a SANTIAGO OROZCO
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍN

Edita:



© De los textos: sus autores

© De la presente edición: Ministerio del Interior. Gobierno de España

NIPO 126-19-016-8



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

0 Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
2. EVOLUCIÓN GLOBAL	10
3. PERFIL DE LA VÍCTIMA: ámbito, sexo y grupo de edad	14
4. PERFIL DEL AUTOR: ámbito, sexo y grupo de edad	23
5. DISCURSO DEL ODIO	32
6. SÍNTESIS	34
7. ANEXO CON DATOS ESTADÍSTICOS	40
8. METODOLOGÍA ESTADÍSTICA	49



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS

ESPAÑA



2018

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

1

INTRODUCCIÓN >>



1.

Introducción.

Con el presente informe sobre los “delitos de odio” conocidos por el Ministerio del Interior en el año 2018, se trata de dar continuidad a la necesidad de conocer datos oficiales registrados sobre este fenómeno. En el año objeto de estudio, desde la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio, se ha seguido trabajando en proporcionar una mayor difusión a la necesidad de que cualquier hecho que pueda tener una motivación de odio sea denunciado ante las autoridades competentes y, de esta forma, no quede en el olvido en una sociedad diversa y multicultural como es la española. La mayor justificación se halla en que estamos ante hechos producidos contra personas, colectivos o sus representantes, y que afectan generalmente la dignidad de las personas o lo que las mismas representan.

Por lo dicho, se debe tratar cualquier incidente de odio con la importancia cualitativa que el mismo requiere, al ser no solo personas las que lo sufren, sino el conjunto del colectivo al que pertenecen, cobrando menor importancia en estos hechos el aspecto meramente cuantitativo de los mismos. En este sentido, para una mayor visibilización de determinados colectivos que podrían estar sufriendo algún tipo de motivación de odio o discriminación, desde este Ministerio del Interior se ha visto la necesidad de añadir dos nuevos ámbitos en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), que aparecen en este informe:

- *Discriminación por razón de enfermedad:* Es toda acción realizada con motivaciones discriminatorias hacia una persona que sufra una afección, temporal o permanente, que limite o suprima su salud física o psíquica y que, cuando es tomada en consideración como un elemento de segregación



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

basado en la mera existencia de la enfermedad en sí misma o en la estigmatización como persona enferma de quien la padece, es un motivo de discriminación.

- *Discriminación generacional (ageism)*: Aquellas acciones que tengan como resultado un trato desigual o vejatorio a una persona o colectividad por motivo de su edad. Dentro de este tipo de discriminación se incluye principalmente la gerontofobia (sentimientos de hostilidad y actos discriminatorios hacia los ancianos).

Con la pretensión de dar un paso más en esta materia, el Ministerio del Interior ha aprobado recientemente un “Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio” mediante la Instrucción 1/2019, de Secretaría de Estado de Seguridad, con el objeto de reducir el daño causado por los “delitos de odio”, mejorando la respuesta dada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e incrementando la confianza en ellas de los colectivos vulnerables. Para ello, como no podría ser de otra forma, se ha tenido como base el “*Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos Seguridad para los “delitos de odio” y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación*” al ser un compendio de reglas o pautas unificadas y homogéneas dirigidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la identificación, correcta recogida y codificación de incidentes racistas, xenófobos o conductas discriminatorios, y determinación de los elementos específicos a tener en cuenta en las actuaciones policiales a seguir.

Este Plan de Acción, se ha articulado desde la Secretaría de Estado de Seguridad, siendo la Oficina Nacional de lucha contra los Delitos de Odio la encargada de su impulso, coordinación y supervisión. Con su aprobación se pretende ir más lejos al proponer unos objetivos y medidas de obligado cumplimiento para los órganos de la Secretaría de Estado de Seguridad relacionados con la materia, pero se quiere promover la participación de los diferentes cuerpos policiales autonómicos y policías



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

locales. Igualmente, las medidas de este Plan tienen especial consideración a la participación de las organizaciones representativas de colectivos vulnerables, sin las cuales ese documento perdería gran parte de su valor práctico.

El Plan tiene cuatro ejes principales o líneas de acción en la búsqueda de conseguir unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mejor formadas en la materia, que lleven a cabo una labor de prevención eficaz, incrementando la calidad de atención a las víctimas y respondiendo a este tipo de delitos con firmeza y rigor. En este sentido, las líneas de acción que se pretenden conseguir, determinadas por objetivos, mediante el cumplimiento de una serie de medidas a desarrollar, son las siguientes:

- Formación de las FCSE
- Prevención de los “delitos de odio”
- Atención a las víctimas
- Respuesta ante este tipo de crímenes

El citado Plan de Acción ha ido recogiendo sus frutos en determinadas medidas importantes y que verán su reflejo en el siguiente informe, como es el caso de que desde enero del año 2019 se han empezado a registrar de forma desglosada del ámbito de racismo/xenofobia, un nuevo ámbito denominado “antigitanismo”, tal y como se viene haciendo por parte de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA), cuando en sus informes recoge datos con la terminología “*Anti-Roma*”. Estos datos comenzarán a ser presentados en el próximo informe 2019.

En otro orden de cosas, en el presente informe se continúa con el estudio del discurso de odio o *hate speech*, ya que cómo recoge la STS número 4/2017, de 18 de enero de 2017, “*la extensión actual de las nuevas tecnologías al servicio de la comunicación intensifica de forma exponencial el daño de afirmaciones o mensajes que, en otro momento, podían haber limitado sus perniciosos efectos a un reducido y seleccionado grupo de destinatarios. Quien hoy incita a la violencia en una red social*



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

sabe que su mensaje se incorpora a las redes telemáticas con vocación de perpetuidad. Además, carece de control sobre su zigzagueante difusión, pues desde que ese mensaje llega a manos de su destinatario éste puede multiplicar su impacto mediante sucesivos y renovados actos de transmisión. Los modelos comunicativos clásicos implicaban una limitación en los efectos nocivos de todo delito que hoy, sin embargo, está ausente. Este dato, ligado al inevitable recorrido transnacional de esos mensajes, ha de ser tenido en cuenta en el momento de ponderar el impacto de los enunciados y mensajes que han de ser sometidos a valoración jurídico-penal.”

Igualmente, como en anteriores informes, se recogen por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad datos sobre discurso de odio que, sin llegar a tener una relevancia penal o administrativa han merecido ser recogidos como incidentes de odio. A la par, incluidos en estos hechos, se encuentran los datos de discurso de odio que puedan tener una sanción penal, de acuerdo al artículo 510 CP, que como ha citado el Tribunal Supremo en su sentencia número 72/2018 de 9 de febrero, *“sanciona a quienes fomentan promueven la discriminación, el odio o la violencia contra grupos o asociaciones por distintos motivos que son recogidos, en el precepto. El elemento nuclear del hecho delictivo consiste en la expresión de epítetos, calificativos, o expresiones, que contienen un mensaje de odio que se transmite de forma genérica. Se trata de un tipo penal estructurado bajo la forma de delito de peligro, bastando para su realización, la generación de un peligro que se concreta en el mensaje con un contenido propio del «discurso del odio», que lleva implícito el peligro al que se refieren los Convenios Internacionales de los que surge la tipicidad. Estos refieren la antijuridicidad del discurso del odio sin necesidad de una exigencia que vaya más allá del propio discurso que contiene el mensaje de odio y que por sí mismo es contrario a la convivencia por eso considerado lesivo. El tipo penal requiere para su aplicación la constatación de la realización de unas ofensas incluidas en el discurso del odio, pues esa inclusión ya supone la realización de una conducta que provoca, directa o indirectamente, sentimientos de odio, violencia, o de discriminación. De alguna manera*



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

son expresiones que, por su gravedad, por herir los sentimientos comunes a la ciudadanía, se integran en la tipicidad”.

En este sentido, se vuelve a observar la importancia que ha tenido Internet (45,2%) al ser el medio mayormente empleado en los hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad relativos al “discurso del odio”, seguido de las Redes Sociales (25,9%). De menor utilización han resultado otras vías de comunicación como la telefonía/comunicaciones (13,3%) y los medios de comunicación social (4,8%).

Cada año, desde el Ministerio del Interior se va incrementando el trabajo que se desarrolla en el ámbito de los incidentes relacionados con los “delitos de odio”, se van estrechando lazos con el tercer sector y se intenta registrar más y mejor los hechos que son conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Circunstancias que han sido reconocidas por la propia Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. No obstante, aún hay mucho camino por recorrer, por lo que hay que seguir trabajando en la formación y sensibilización de todos los actores implicados al objeto de conocer la realidad existente en esta materia y luchar contra cualquier incidente relacionado con los “delitos de odio” en aras de conseguir una sociedad mejor.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS

ESPAÑA



2018

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

2

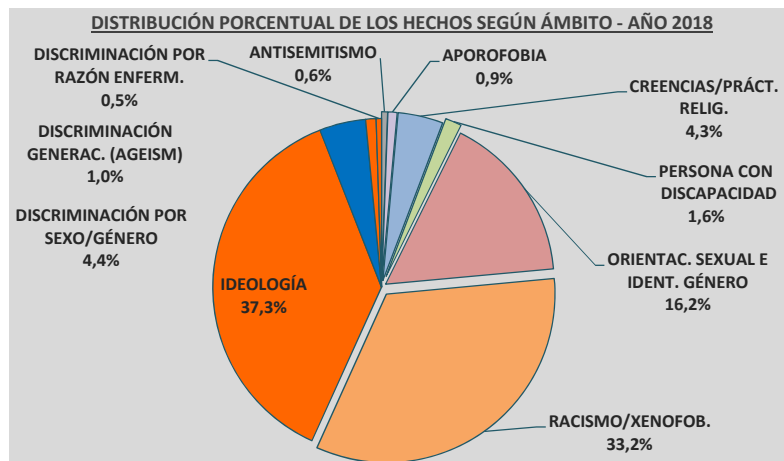
EVOLUCIÓN GLOBAL >>

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

2 Evolución global y su variación respecto del año anterior

>> Hechos conocidos registrados

HECHOS CONOCIDOS DE DELITOS DE ODIO	2017	2018	%Variación
ANTISEMITISMO	6	9	50,0%
APOROFOBIA	11	14	27,3%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	103	69	-33,0%
PERSONA CON DISCAPACIDAD	23	25	8,7%
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	271	259	-4,4%
RACISMO/XENOFOBIA	524	531	1,3%
IDEOLOGÍA	446	596	33,6%
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	35	71	102,9%
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	16	100,0%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM	0	8	100,0%
TOTAL	1.419	1.598	12,6%



>> Hechos esclarecidos

HECHOS ESCLARECIDOS DE DELITOS DE ODIO	2018	% Esclarec.
ANTISEMITISMO	3	33,3%
APOROFOBIA	12	85,7%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS PERSONA CON DISCAPACIDAD	30	43,5%
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	20	80,0%
RACISMO/XENOFOBIA	182	70,3%
IDEOLOGÍA	334	62,9%
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	239	40,1%
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	47	66,2%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	12	75,0%
TOTAL	885	55,4%

La cifra de "delitos de odio" registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España, a lo largo de 2018, asciende a un total de 1.598 incidentes, lo que supone un aumento del 12,6% en relación a 2017.

Los hechos registrados este pasado año marcan un ascenso casi generalizado de los valores que se computan en función de los distintos ámbitos delictivos. Los ámbitos de "creencias o prácticas religiosas" y "orientación sexual e identidad de género" constituyen las excepciones a esta tendencia ascendente, puesto que disminuyen en un -33,0% y -4,4%, respectivamente.

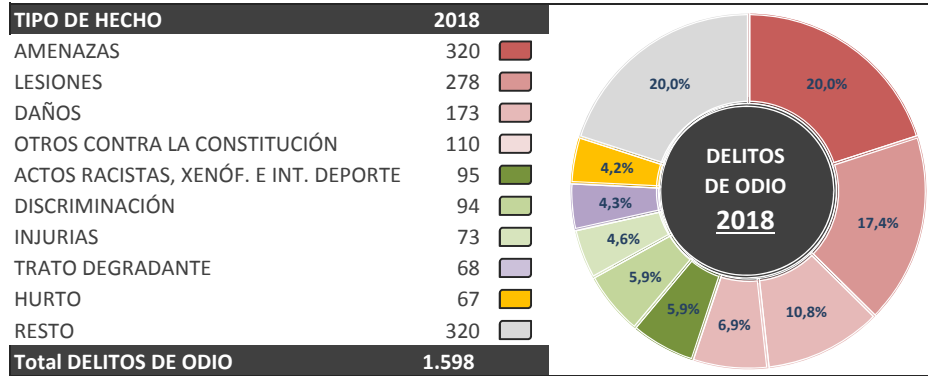
Entre los tres ámbitos que mayor número de incidentes registran son los de "ideología", "racismo/xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género", que representan del total del conjunto de delitos de odio el 37,3%, 33,2% y 16,2%, respectivamente.



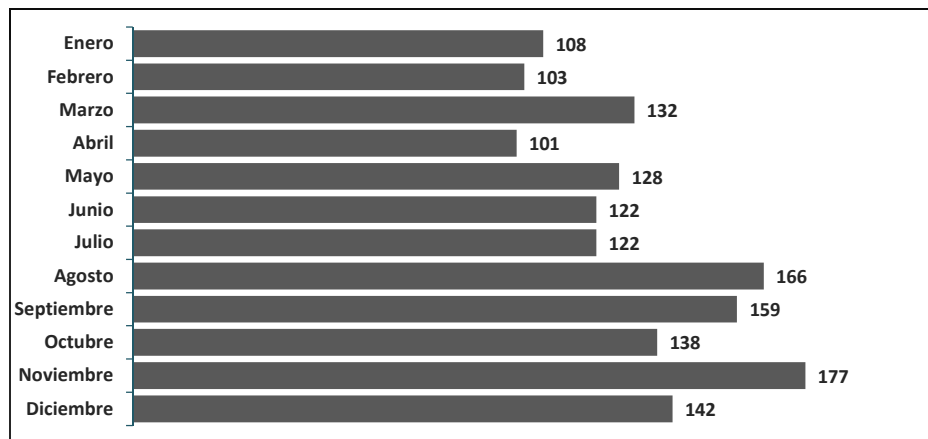
INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

2.1 Distribución de los hechos conocidos

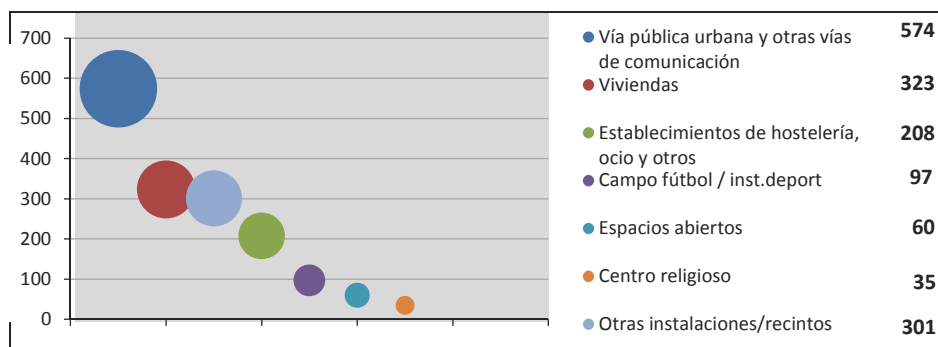
>> Distribución por tipología delictiva



>> Distribución mensual



>> Distribución por lugar de comisión del hecho



Las infracciones penales y de carácter administrativo que se contabilizan bajo el concepto de "delitos de odio", siguiendo el orden en términos cuantitativos, cabe destacar las siguientes: las amenazas, las lesiones, daños, otros contra la Constitución, los actos racistas, xenófobos e intolerancia en el deporte, discriminación, injurias, trato degradante y hurtos.

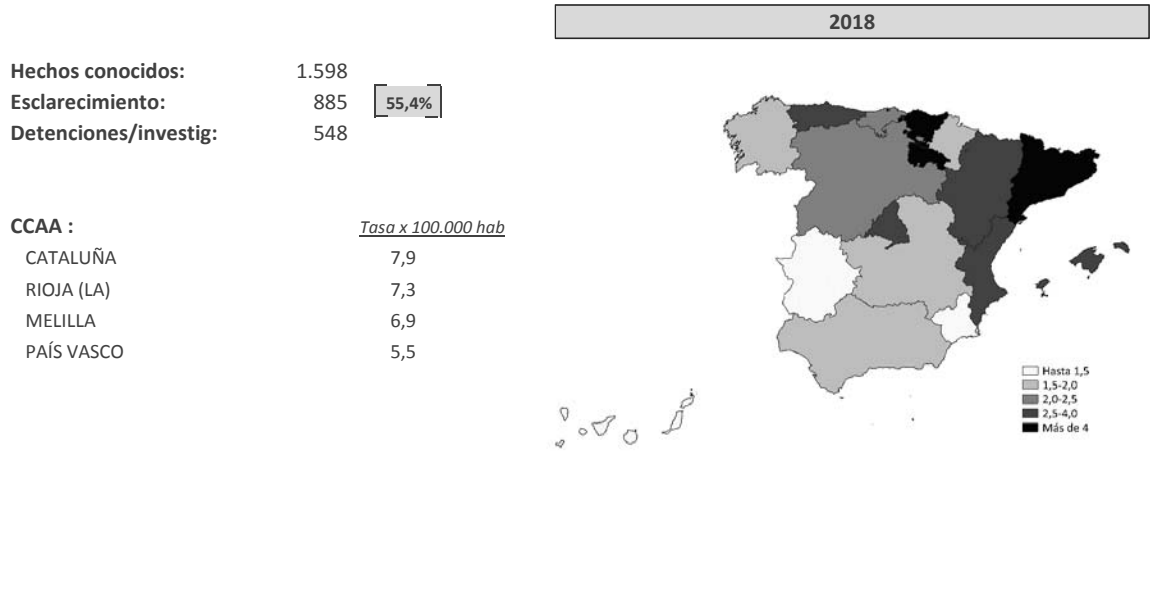
La asignación mensual del fenómeno nos muestra que los meses en los que se registra mayor número de incidentes de índole discriminatorio son noviembre y agosto.

Por otra parte, de los hechos registrados se puede extraer que los lugares específicos donde se han producido, con mayor frecuencia, la comisión de las conductas calificadas como "delitos de odio" son la vía pública urbana y otras vías de comunicación. A continuación le siguen en esta clasificación los ocurridos en viviendas, establecimientos, instal.deport, espacios abiertos, y los centros religiosos.

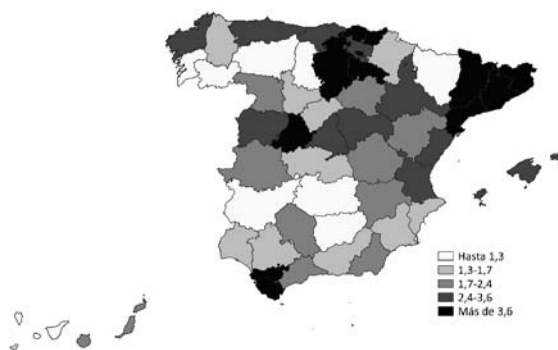
INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

2.2 Representación territorial de hechos relativos a delitos de odio en el año 2018

>> Tasa de DELITOS DE ODIO por cada 100.000 habitantes



2018



Provincias:	<i>Tasa x 100.000 hab</i>
Girona	10,9
Tarragona	10,6
Lleida	7,4
Rioja (La)	7,3
Barcelona	7,1
Melilla	6,9
Bizkaia	6,7
Burgos	5,9
Gipuzkoa	4,6
Ávila	4,4



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS

ESPAÑA



2018

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

3

PERFIL DE LA VÍCTIMA >>

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE OUDIO

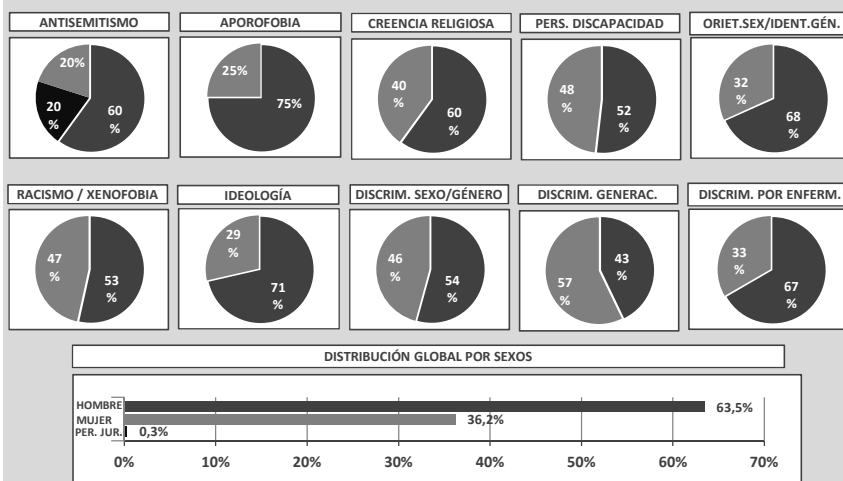
3 Perfil de la VÍCTIMA: ámbito, sexo y edad

>> Victimizaciones registradas según sexo

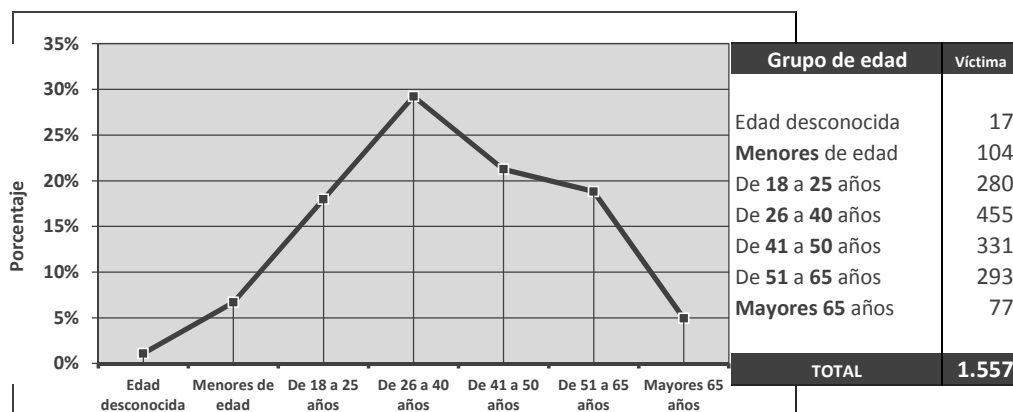


VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE OUDIO	Hombre	Mujer	Pers.Jur./Desc.	Total
ANTISEMITISMO	3	1	1	5
APOROFOBIA	12	4	0	16
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	36	24	0	60
PERSONA CON DISCAPACIDAD	14	13	0	27
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	213	99	0	312
RACISMO/XENOFOBIA	247	215	1	463
IDEOLOGÍA	413	165	3	581
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	38	32	0	70
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	6	8	0	14
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	6	3	0	9
Total VICTIMIZACIONES	988	564	5	1.557

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS VÍCTIMAS POR ÁMBITO SEGÚN SEXO - AÑO 2018



>> Edad de la víctima



La cifra resultado que computa las victimizaciones registradas en el año 2018 por "delitos de odio" asciende a un total de 1.557. El perfil de la víctima se configura de la siguiente manera: personas del sexo masculino (más del 63%) y con una edad comprendida entre los 26 a 50 años de edad (50,5 %).

Los menores de edad constituyen el 6,7% del conjunto de las víctimas de "delitos de odio" en 2018, una cifra menor a la del año 2017 (10,4%).

Del análisis realizado sobre la distribución global de incidentes conocidos por ámbito y sexo, las víctimas de ambos sexos presenta el más alto porcentaje en "racismo/xenofobia", seguido de "ideología" en el caso de las mujeres e "ideología" y "racismo/xenofobia" en hombres.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

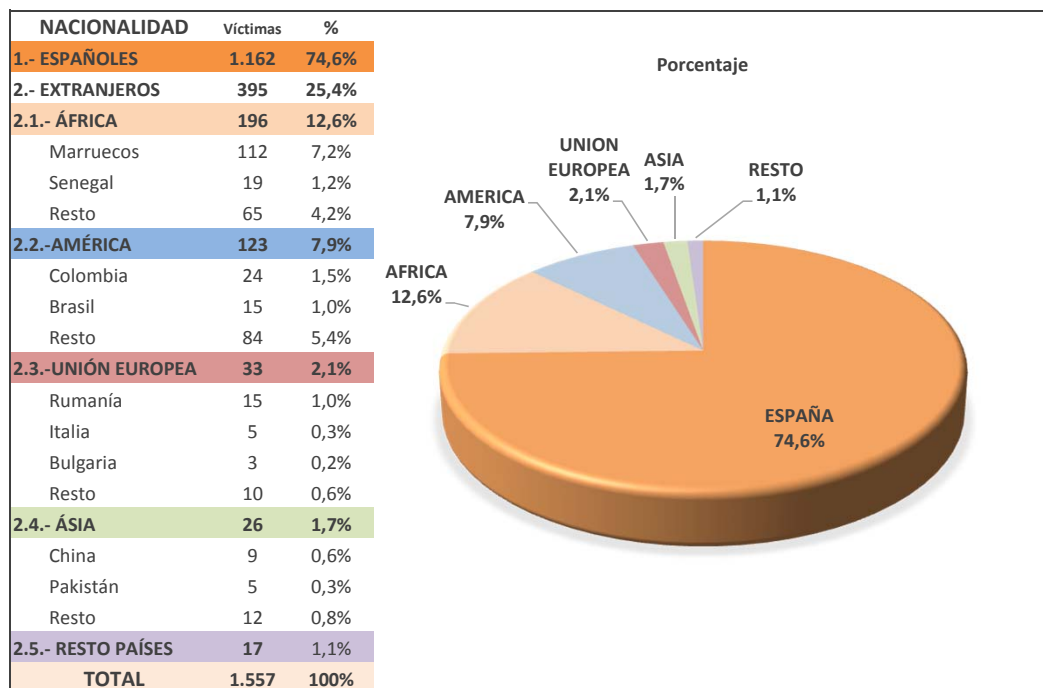
3.1 Perfil de la VÍCTIMA: tipología penal y nacionalidad

>> **Victimizaciones por tipología penal y sexo**



TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Pers.Jur./Desc.	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
AMENAZAS	224	121	1	346						
LESIONES	229	101	0	330						
DAÑOS	88	41	1	130						
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	82	41	0	123						
DISCRIMINACIÓN	56	38	1	95						
INJURIAS	49	36	1	86						
TRATO DEGRADANTE	49	27	0	76						
HURTO	47	18	0	65						
COACCIONES	36	19	0	55						
RESTO	128	122	1	251						
Total DELITOS DE ODIO	988	564	5	1.557						

>> **Nacionalidad de la víctima**



Los principales hechos registrados cometidos contra víctimas de sexo masculino y femenino se encuentran las amenazas, lesiones, daños, otros contra la Constitución.

La distribución de las víctimas según su nacionalidad, refleja que en primer lugar se encuentran las de nacionalidad española con el 74,6% del total de victimizaciones registradas, siendo la cifra de víctimas extranjeras un 25,41%. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, las que contabilizan valores más elevados son las procedentes de Marruecos, Colombia y Senegal.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODI

3.2 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: MENORES

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

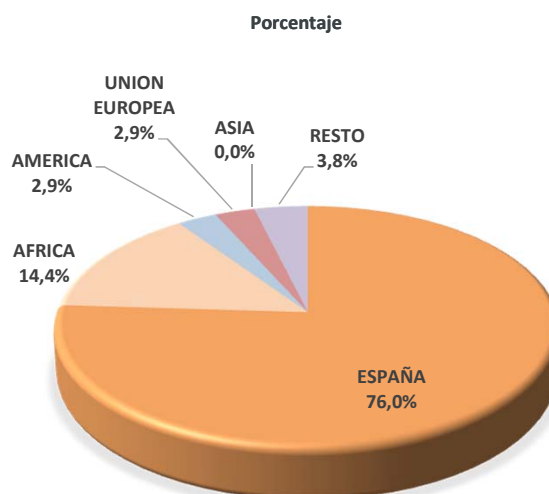


VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODI	Hombre	Mujer	Pers.Juríd./Desc.	Total
ANTISEMITISMO	0	1	0	1
APOROFOBIA	0	0	0	0
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	3	0	0	3
PERSONA CON DISCAPACIDAD	2	3	0	5
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	23	18	0	41
RACISMO/XENOFOBIA	20	13	0	33
IDEOLOGÍA	10	1	0	11
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	3	5	0	8
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	0	0	0
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN	2	0	0	2
Total VICTIMIZACIONES	63	41	0	104

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
LESIONES	20	6	26	[Bar chart showing 26%]					
AMENAZAS	12	6	18	[Bar chart showing 18%]					
TRATO DEGRADANTE	5	4	9	[Bar chart showing 9%]					
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	5	3	8	[Bar chart showing 8%]					
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	3	3	6	[Bar chart showing 6%]					
INJURIAS	3	2	5	[Bar chart showing 5%]					
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	1	3	4	[Bar chart showing 4%]					
AMENAZAS A GRUPO ÉTNICO CULTURAL O RELIG.	3	1	4	[Bar chart showing 4%]					
ABUSO SEXUAL	1	3	4	[Bar chart showing 4%]					
RESTO	10	10	20	[Bar chart showing 20%]					
Total DELITOS DE ODI (+Pers.Jurid.)	63	41	104						

>> Nacionalidad de la víctima

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑOLES	79	76,0%
2.- EXTRANJEROS	25	24,0%
2.1.- ÁFRICA	15	14,4%
Marruecos	7	6,7%
Senegal	1	1,0%
Resto	7	6,7%
2.2.- AMÉRICA	3	2,9%
Colombia	1	1,0%
Brasil	1	1,0%
Resto	1	1,0%
2.3.- UNIÓN EUROPEA	3	2,9%
Rumanía	2	1,9%
Italia	1	1,0%
Bulgaria	0	0,0%
Resto	0	0,0%
2.4.- ASIA	0	0,0%
China	0	0,0%
Pakistán	0	0,0%
Resto	0	0,0%
2.5.- RESTO PAÍSES	4	3,8%
TOTAL	104	100,0%



Los hechos registrados en 2018 relativos a las victimizaciones según el grupo de edad: "menores de edad" y "ámbito y tipología delictiva" muestran que la mayor cifra registrada de víctimas en ambos sexos masculinos se encuentra dentro de los campos "orientación sexual e identidad de género", "racismo y xenofobia" e "ideología", por este orden. Por tipos delictivos, son las lesiones las que más han sufrido las víctimas menores de edad tanto de sexo masculino como las del sexo femenino.

Las víctimas de nacionalidad española ocupan el 76,0% del conjunto de victimizaciones registradas, y las extranjeras el 24,0% restante. Entre los países de procedencia de las víctimas de nacionalidad extranjera se encuentran en los primeros puestos de la lista Marruecos, Rumanía y Colombia.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIOS

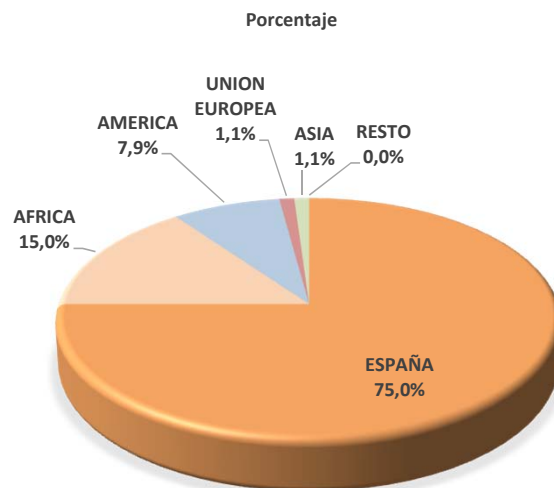
3.3 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 18 a 25 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo 

VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	0	0
APOROFOBIA	0	1	1
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	2	7	9
PERSONA CON DISCAPACIDAD	2	1	3
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	56	32	88
RACISMO/XENOFOBIA	51	35	86
IDEOLOGÍA	59	16	75
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	12	6	18
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	0	0
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	0	0
Total VICTIMIZACIONES	182	98	280

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
LESIONES	69	27	96						
AMENAZAS	30	14	44						
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	23	13	36						
DISCRIMINACIÓN	16	7	23						
TRATO DEGRADANTE	14	4	18						
INJURIAS	7	6	13						
DAÑOS	4	3	7						
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	4	1	5						
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACION	4	1	5						
RESTO	11	22	33						
Total DELITOS DE ODIOS	182	98	280						

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑOLES	210	75,0%
2.- EXTRANJEROS	70	25,0%
2.1.- ÁFRICA	42	15,0%
Marruecos	24	8,6%
Senegal	2	0,7%
Resto	16	5,7%
2.2.-AMÉRICA	22	7,9%
Colombia	6	2,1%
Brasil	1	0,4%
Resto	15	5,4%
2.3.-UNIÓN EUROPEA	3	1,1%
Rumanía	0	0,0%
Italia	0	0,0%
Bulgaria	2	0,7%
Resto	1	0,4%
2.4.- ÁSIA	3	1,1%
China	1	0,4%
Pakistán	0	0,0%
Resto	2	0,7%
2.5.- RESTO PAÍSES	0	0,0%
TOTAL	280	100,0%



Para las victimizaciones del grupo de edad: "18 a 25 años" y "ámbito y tipología delictiva" se observa que:

Sexo masculino: son los ámbitos de "ideología", "orientación sexual e identidad de género" y "racismo y xenofobia", por este orden, los que registran una mayor incidencia. Y dentro de las tipologías penales, las lesiones y amenazas. Sexo femenino: los más numerosos son los ámbitos de "racismo y xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" e "ideología". Las lesiones, amenazas y otros contra la constitución son los delitos que aglutinan mayores registros en este apartado.

Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 75,0% del total de victimizaciones registradas, alcanzando la cifra de víctimas extranjeras el 25,0% restante. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, son las procedentes de Marruecos y Colombia las que reúnen los valores más elevados.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODI

3.4 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 26 a 40 años

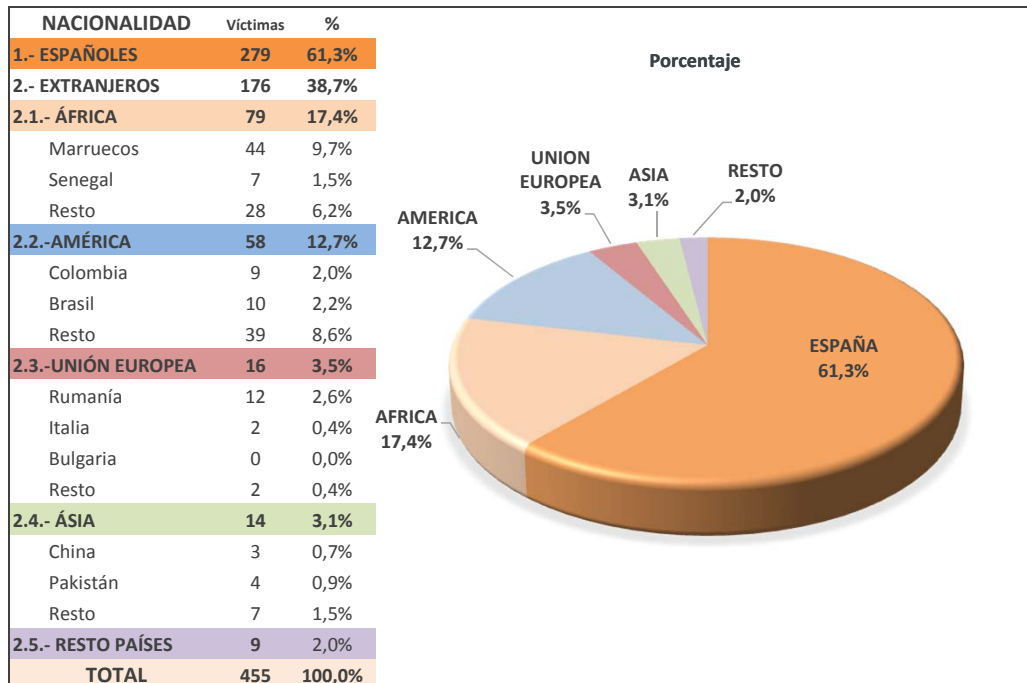
>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo



VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODI	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	1	0	1
APOROFOBIA	4	1	5
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	7	7	14
PERSONA CON DISCAPACIDAD	1	4	5
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	89	27	116
RACISMO/XENOFOBIA	85	79	164
IDEOLOGÍA	79	37	116
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	16	17	33
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	0	0
Total VICTIMIZACIONES	283	172	455

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
AMENAZAS	76	38	114	[Bar chart showing percentage distribution]					
LESIONES	64	32	96	[Bar chart showing percentage distribution]					
DISCRIMINACIÓN	21	16	37	[Bar chart showing percentage distribution]					
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	21	13	34	[Bar chart showing percentage distribution]					
DAÑOS	23	7	30	[Bar chart showing percentage distribution]					
INJURIAS	14	13	27	[Bar chart showing percentage distribution]					
TRATO DEGRADANTE	14	9	23	[Bar chart showing percentage distribution]					
COACCIONES	9	6	15	[Bar chart showing percentage distribution]					
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	5	4	9	[Bar chart showing percentage distribution]					
RESTO	36	34	70	[Bar chart showing percentage distribution]					
Total DELITOS DE ODI	283	172	455	[Bar chart showing percentage distribution]					

>> Nacionalidad de la víctima



Para las victimizaciones del grupo de edad: "26 a 40 años" y "ámbito y tipología delictiva" se aprecia un mayor número de hechos conocidos en los ámbitos de "racismo y xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" e "ideología". Y dentro de las tipologías penales, las amenazas y lesiones.

Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 61,3% del total de victimizaciones registradas, y la cifra de víctimas extranjeras el 38,7%. En el conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera son las procedentes de Marruecos, Rumanía y Brasil, las que reúnen mayores casos registrados. Este grupo es el que presenta una mayor proporción de victimizaciones de extranjeros.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIOS

3.5 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 41 a 50 años

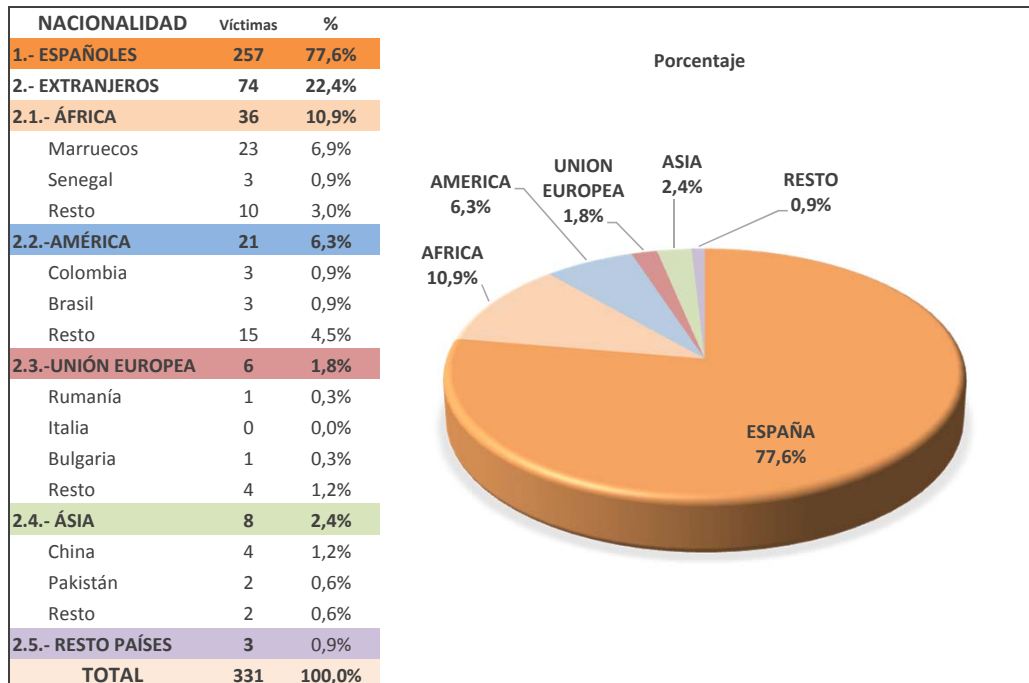
>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo



VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	0	0
APOROFOBIA	4	2	6
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	4	5	9
PERSONA CON DISCAPACIDAD	4	4	8
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	22	14	36
RACISMO/XENOFOBIA	52	55	107
IDEOLOGÍA	105	50	155
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	5	1	6
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	1	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	2	1	3
Total VICTIMIZACIONES	198	133	331

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
AMENAZAS	51	38	89	[Bar chart showing 40% for men, 60% for women]					
LESIONES	39	22	61	[Bar chart showing 64% for men, 36% for women]					
DAÑOS	25	15	40	[Bar chart showing 62% for men, 38% for women]					
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	15	5	20	[Bar chart showing 75% for men, 25% for women]					
HURTO	17	3	20	[Bar chart showing 85% for men, 15% for women]					
DISCRIMINACIÓN	9	10	19	[Bar chart showing 47% for men, 53% for women]					
INJURIAS	9	8	17	[Bar chart showing 53% for men, 47% for women]					
COACCIONES	7	5	12	[Bar chart showing 58% for men, 42% for women]					
TRATO DEGRADANTE	7	4	11	[Bar chart showing 64% for men, 36% for women]					
RESTO	19	23	42	[Bar chart showing 45% for men, 55% for women]					
Total DELITOS DE ODIOS	198	133	331						

>> Nacionalidad de la víctima



Para las victimizaciones del grupo de edad: "41 a 50 años" y "ámbito y tipología delictiva" se observa que en el sexo masculino: destacan los ámbitos de "ideología", "racismo y xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género". En relación a las tipologías penales, acumulan mayores cifras las amenazas, lesiones y daños. En el sexo femenino se aprecia que los ámbitos de "racismo y xenofobia", "ideología", y "orientación sexual e identidad de género" son las victimizaciones más numerosas. Las amenazas, lesiones y daños son los delitos que acumulan mayor cantidad de hechos conocidos.

Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 77,6% del total de victimizaciones registradas. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera son las procedentes de Marruecos las que claramente prevalecen.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIOS

3.6 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 51 a 65 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

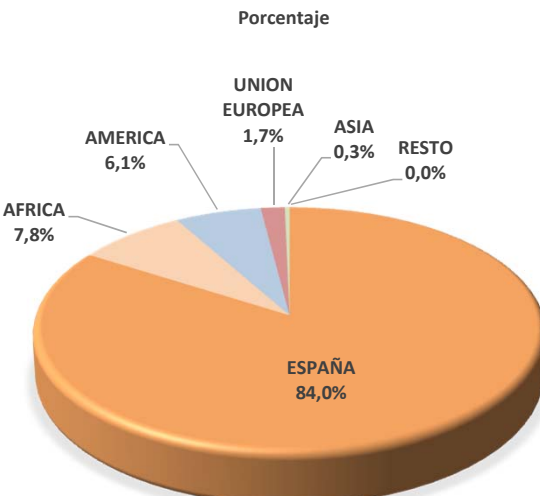


VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIOS	Hombre	Mujer	Pers.Juríd./Desc.	Total
ANTISEMITISMO	2	0	0	2
APOROFOBIA	4	0	0	4
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	13	3	0	16
PERSONA CON DISCAPACIDAD	4	1	0	5
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	20	6	0	26
RACISMO/XENOFOBIA	36	29	0	65
IDEOLOGÍA	120	48	2	170
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	2	0	0	2
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM	1	1	0	2
Total VICTIMIZACIONES	202	89	2	293

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
AMENAZAS	43	20	63	[Bar chart showing percentage distribution]					
DAÑOS	31	14	45	[Bar chart showing percentage distribution]					
LESIONES	32	11	43	[Bar chart showing percentage distribution]					
HURTO	16	12	28	[Bar chart showing percentage distribution]					
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	16	7	23	[Bar chart showing percentage distribution]					
COACCIONES	14	3	17	[Bar chart showing percentage distribution]					
INJURIAS	10	4	14	[Bar chart showing percentage distribution]					
TRATO DEGRADANTE	8	4	12	[Bar chart showing percentage distribution]					
DISCRIMINACIÓN	6	3	9	[Bar chart showing percentage distribution]					
RESTO	26	11	39	[Bar chart showing percentage distribution]					
Total DELITOS DE ODIOS (+Pers.Jurid.)	202	89	293						

>> Nacionalidad de la víctima

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑOLES	246	84,0%
2.- EXTRANJEROS	47	16,0%
2.1.- ÁFRICA	23	7,8%
Marruecos	13	4,4%
Senegal	6	2,0%
Resto	4	1,4%
2.2.-AMÉRICA	18	6,1%
Colombia	5	1,7%
Brasil	0	0,0%
Resto	13	4,4%
2.3.-UNIÓN EUROPEA	5	1,7%
Rumanía	0	0,0%
Italia	2	0,7%
Bulgaria	0	0,0%
Resto	3	1,0%
2.4.- ÁSIA	1	0,3%
China	1	0,3%
Pakistán	0	0,0%
Resto	0	0,0%
2.5.- RESTO PAÍSES	0	0,0%
TOTAL	293	100,0%



Para las victimizaciones del grupo de edad: "51 a 65 años" y "ámbito y tipología delictiva" se aprecia: que en el sexo masculino son los ámbitos de "ideología", "racismo y xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género" los que agrupan más hechos registrados. Y dentro de las tipologías penales las amenazas, lesiones y daños. Las víctimas de sexo femenino destacan por su importancia numérica en los ámbitos de "ideología", "racismo y xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género", teniendo las amenazas y daños como los hechos que más se han registrado.

Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 84,0% del total de victimizaciones registradas. En el conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera son las procedentes de Marruecos y Senegal las que computan mayores registros.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODI

3.7 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: MAYORES de 65 años

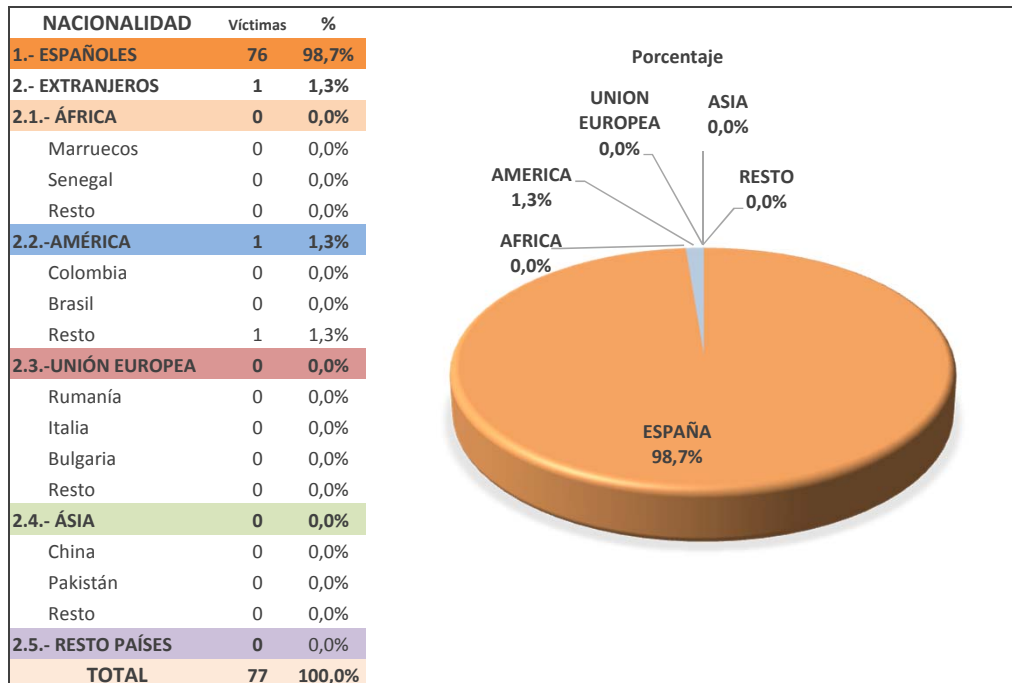
>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo



VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODI	Hombre	Mujer	Pers.Juríd./Desc.	Total
ANTISEMITISMO	0	0	0	0
APOROFOBIA	0	0	0	0
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	6	1	0	7
PERSONA CON DISCAPACIDAD	1	0	0	1
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	1	2	0	3
RACISMO/XENOFOBIA	3	3	1	7
IDEOLOGÍA	32	13	0	45
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	0	1	0	1
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	5	6	0	11
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN	1	1	0	2
Total VICTIMIZACIONES	49	27	1	77

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
AMENAZAS	11	5	16	[Bar chart showing percentages]					
HURTO	9	2	11	[Bar chart showing percentages]					
LESIONES	5	3	8	[Bar chart showing percentages]					
COACCIONES	4	3	7	[Bar chart showing percentages]					
DAÑOS	5	2	7	[Bar chart showing percentages]					
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACION	1	3	4	[Bar chart showing percentages]					
TRATO DEGRADANTE	1	2	3	[Bar chart showing percentages]					
DISCRIMINACIÓN	2	0	2	[Bar chart showing percentages]					
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	2	0	2	[Bar chart showing percentages]					
RESTO	9	7	17	[Bar chart showing percentages]					
Total DELITOS DE ODI (+Pers.Jurid.)	49	27	77						

>> Nacionalidad de la víctima



Para las victimizaciones del grupo de edad: "Mayores de 65 años" y "ámbito y tipología delictiva" se observa que en el sexo masculino destacan por orden de importancia los ámbitos de "ideología" y "creencias o prácticas religiosas", y en relación a las tipologías penales, las amenazas y hurtos; para el sexo femenino cabe resaltar, igualmente por su volumen, los ámbitos de "ideología" y "racismo y xenofobia". Las amenazas y hurtos son los que contabilizan más supuestos en este apartado.

Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 98,7% del total de victimizaciones registradas, y la cifra de víctimas extranjeras el 1,3% restante.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS

ESPAÑA



2018

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

4

PERFIL DEL AUTOR >>

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

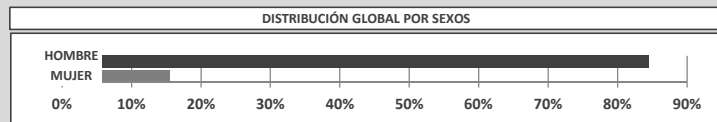
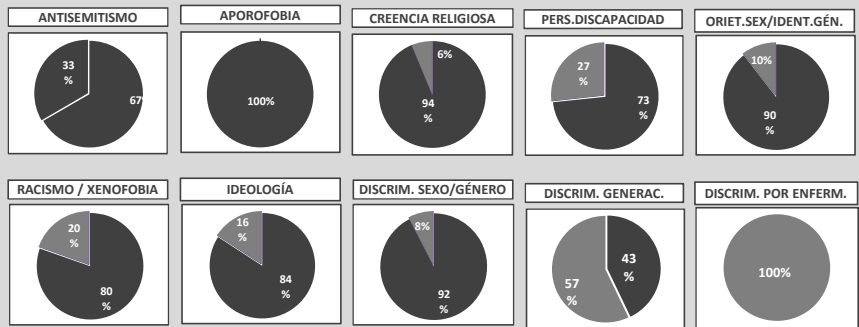
4 Perfil del AUTOR : ámbito, sexo y edad

>> Detenciones / investigados según sexo

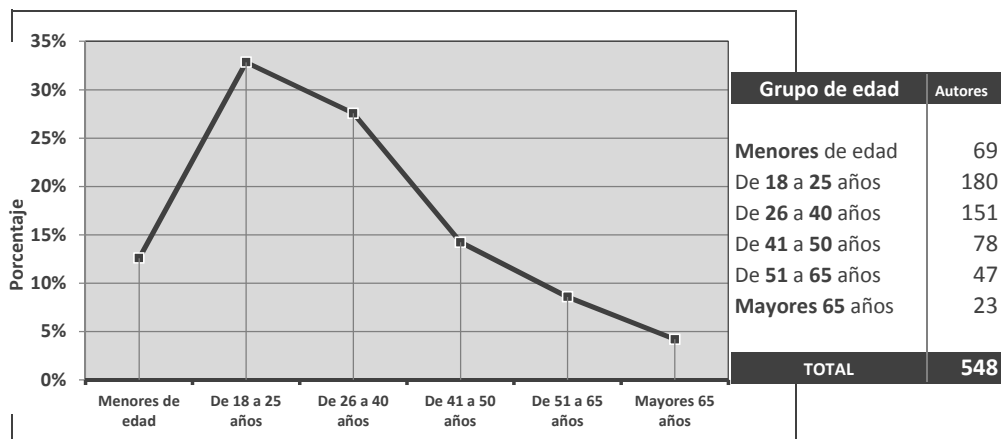


DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	2	1	3
APOROFOBIA	21	0	21
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	15	1	16
PERSONA CON DISCAPACIDAD	11	4	15
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	94	11	105
RACISMO/XENOFOBIA	156	38	194
IDEOLOGÍA	112	21	133
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	49	4	53
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	3	4	7
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	1	1
Total	463	85	548

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DETENCIONES/INVESTIGADOS POR ÁMBITO SEGÚN SEXO



> Edad de los autores



Las personas de sexo masculino son las que acaparan casi la totalidad de las detenciones e investigados por “delitos de odio” efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con un 84,5% del total.

En relación a los grupos de edad determinados, la mayoría de los autores de estos hechos se encuadran dentro del rango de “18 a 40 años”, en concreto, el 60,4%.



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

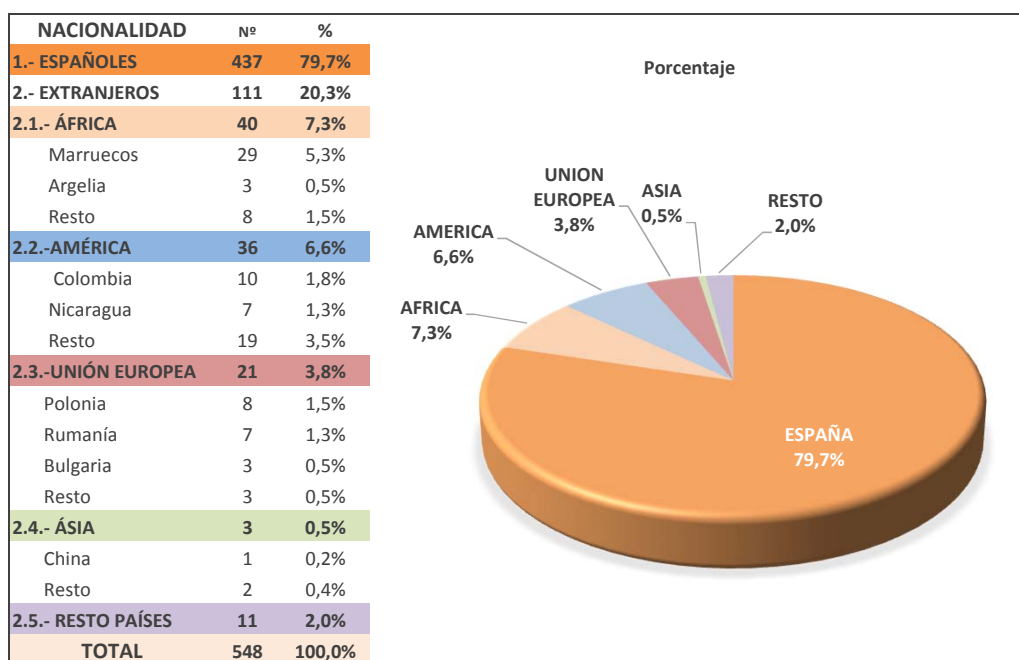
4.1 Perfil del AUTOR : tipología penal y nacionalidad

>> Detenciones / investigados por tipología penal y sexo



TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
LESIONES	113	16	129						
AMENAZAS	67	12	79						
DISCRIMINACIÓN	58	18	76						
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	31	2	33						
TRATO DEGRADANTE	22	7	29						
INJURIAS	24	4	28						
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACION	13	3	16						
RIÑA TUMULTUARIA	14	0	14						
DESORDENES PÚBLICOS	13	1	14						
RESTO	108	22	130						
Total DELITOS DE ODIO	463	85	548						

>> Nacionalidad de las detenciones / investigados



Los datos del Sistema Estadístico de Criminalidad muestran que las lesiones, las amenazas, y la discriminación determinan las principales causas de detenciones/investigados entre los autores de sexo masculino. Dentro de los que motivaron las detenciones/investigaciones realizadas a las de sexo femenino están las lesiones y la discriminación.

La mayoría de las detenciones/investigados por incidentes de "delitos de odio" son de nacionalidad española (79,7%). Sin embargo, entre los de nacionalidad extranjera son los procedentes de Marruecos y Colombia, los que registran un mayor volumen de casos.



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

4.2 Perfil del AUTOR según grupo de edad: MENORES

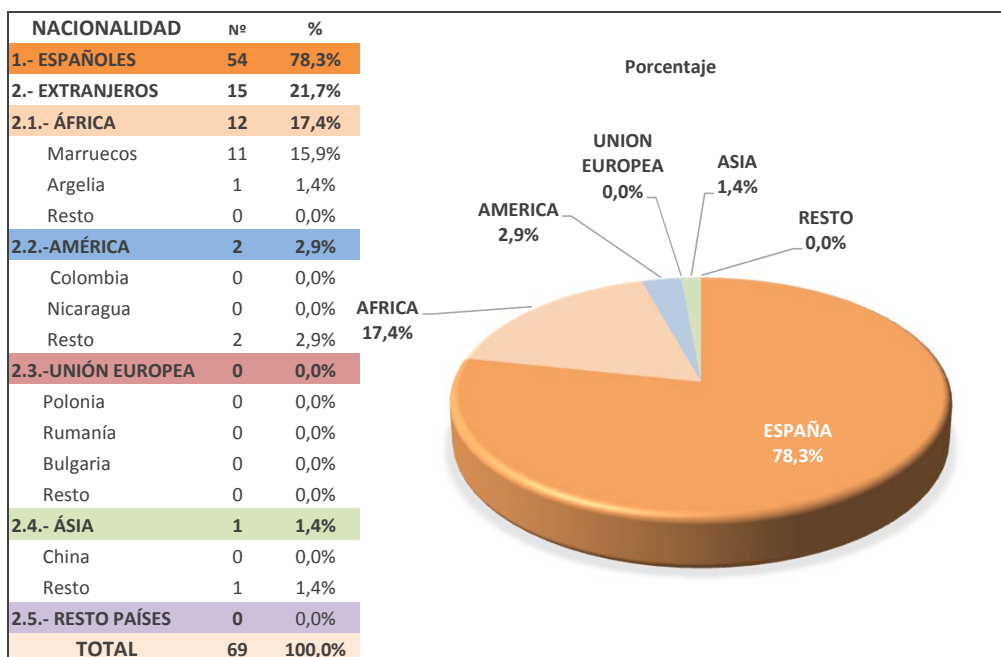
>> Detenc./Invest. registradas según ámbito, tipología penal y sexo



DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	1	1
APOROFOBIA	8	0	8
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	0	0	0
PERSONA CON DISCAPACIDAD	7	3	10
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	15	0	15
RACISMO/XENOFOBIA	18	2	20
IDEOLOGÍA	6	0	6
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	7	2	9
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	0	0
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	0	0
Total	61	8	69

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
LESIONES	16	1	17	[Bar chart showing 17% of total]					
TRATO DEGRADANTE	10	2	12	[Bar chart showing 17% of total]					
INJURIAS	7	1	8	[Bar chart showing 12% of total]					
AMENAZAS A GRUPO ÉTNICO CULTURAL O RELIG.	5	0	5	[Bar chart showing 7% of total]					
AMENAZAS	4	0	4	[Bar chart showing 6% of total]					
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACION	4	0	4	[Bar chart showing 6% of total]					
AGRESIÓN SEXUAL	3	0	3	[Bar chart showing 4% of total]					
DISCRIMINACIÓN	3	0	3	[Bar chart showing 4% of total]					
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	2	0	2	[Bar chart showing 3% of total]					
RESTO	7	4	11	[Bar chart showing 16% of total]					
Total DELITOS DE ODIO	61	8	69						

>> Nacionalidad de las detenciones / investigados



En el grupo de edad: "menores de edad" y "ámbito y tipología delictiva", se aprecia lo siguiente: Sexo masculino: mayor incidencia en los ámbitos de "racismo y xenofobia" e "orientación sexual e identidad de género". Por tipologías penales destacan las lesiones, trato degradante e injurias. Sexo femenino: mayor prevalencia del ámbito de "delitos de odio contra persona con discapacidad". El trato degradante acumula el mayor número de hechos registran en este bloque. Por nacionalidades, los españoles ocupan el 78,3% del total. Dentro del conjunto de los autores de nacionalidad extranjera, son los procedentes de Marruecos los que reúnen mayor número de casos.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

4.3 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 18 a 25 años

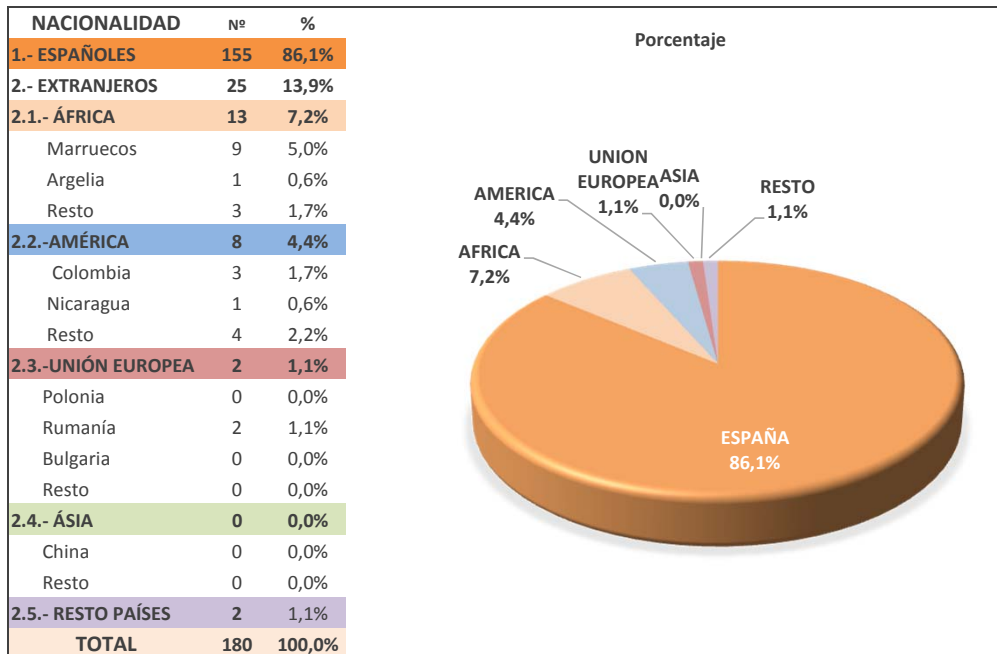
>> Detenc./Invest. registradas según ámbito, tipología penal y sexo



DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	0	0
APOROFOBIA	11	0	11
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	2	0	2
PERSONA CON DISCAPACIDAD	1	0	1
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	27	2	29
RACISMO/XENOFOBIA	47	4	51
IDEOLOGÍA	46	10	56
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	28	1	29
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	0	0
Total	163	17	180

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
LESIONES	55	6	61	[Bar chart showing 61%]					
AMENAZAS	22	2	24	[Bar chart showing 24%]					
DISCRIMINACIÓN	15	2	17	[Bar chart showing 17%]					
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	11	1	12	[Bar chart showing 12%]					
INJURIAS	10	1	11	[Bar chart showing 11%]					
ASOCIACIÓN ILÍCITA CON FINES DE ODIO Y DISCR.	5	2	7	[Bar chart showing 7%]					
DESORDENES PÚBLICOS	7	0	7	[Bar chart showing 7%]					
RIÑA TUMULTUARIA	6	0	6	[Bar chart showing 6%]					
DESCUBRIMIENTO/REVELACIÓN DE SECRETOS	6	0	6	[Bar chart showing 6%]					
RESTO	26	3	29	[Bar chart showing 29%]					
Total DELITOS DE ODIO	163	17	180						

>> Nacionalidad de las detenciones / investigados



En el grupo de edad: "de 18 a 25 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que:

Sexo masculino: mayor incidencia y volumen de casos en los ámbitos de "racismo y xenofobia" e "ideología". En relación a las tipologías penales, las lesiones, amenazas y discriminación se sitúan, cuantitativamente hablando, en los primeros puestos. Sexo femenino: mayor prevalencia en el ámbito de "ideología". Los delitos que más se registran son las lesiones.

Por nacionalidades, los españoles ocupan el 86,1% del total. Dentro del conjunto de autores de nacionalidad extranjera, son los procedentes de Marruecos y Colombia, los que suman los valores más elevados.



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

4.4 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 26 a 40 años

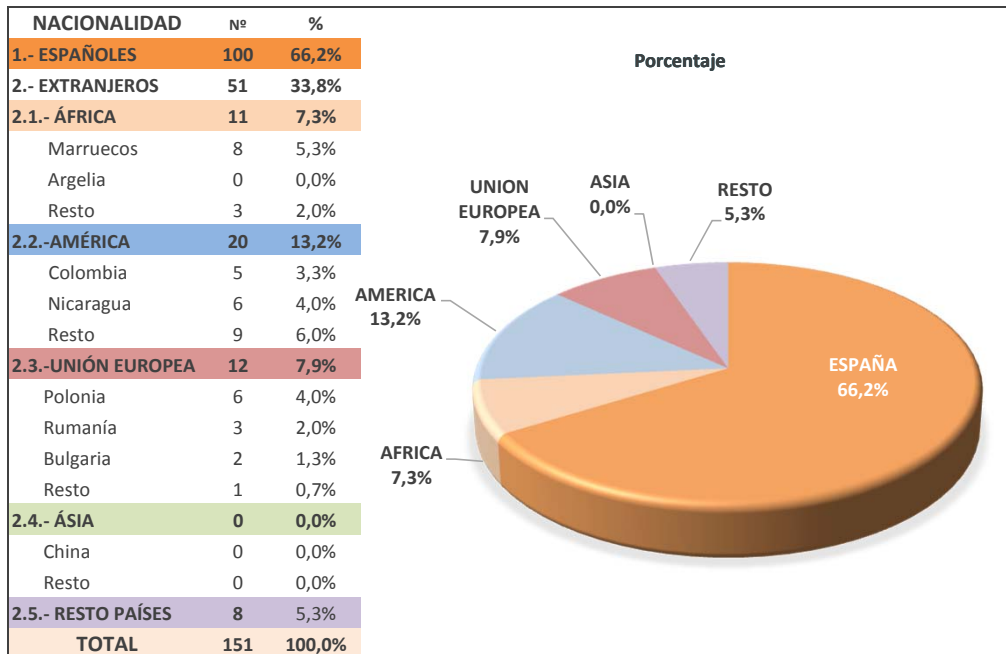
>> Detenc./Invest. registradas según ámbito, tipología penal y sexo



DETECCIONES / INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	1	0	1
APOROFOBIA	2	0	2
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	9	0	9
PERSONA CON DISCAPACIDAD	2	0	2
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	22	4	26
RACISMO/XENOFOBIA	42	13	55
IDEOLOGÍA	43	6	49
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	6	0	6
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	0	0
Total	128	23	151

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
LESIONES	28	7	35						
AMENAZAS	17	5	22						
DISCRIMINACIÓN	13	3	16						
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	13	0	13						
RIÑA TUMULTUARIA	8	0	8						
DESORDENES PÚBLICOS	5	1	6						
DAÑOS	6	0	6						
CONTRA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LOS SENT.	5	0	5						
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACION	4	1	5						
RESTO	29	6	35						
Total DELITOS DE ODIO	128	23	151						

>> Nacionalidad de las detenciones / investigados



El grupo de edad entre "26 a 40 años" y por "ámbito y tipología delictiva", muestra que:

Sexo masculino: el mayor número de incidentes se da en los ámbitos de "racismo y xenofobia", "ideología" e "orientación sexual e identidad de género". Las lesiones y las amenazas son las infracciones penales que suman mayores registros. Sexo femenino: los ámbitos de "racismo y xenofobia" e "ideología" son los que aglutinan más hechos. Los delitos que más se contabilizan son las lesiones y amenazas.

Por nacionalidades, los españoles ocupan el 66,2% del total, y los de nacionalidad extranjera el 33,8%. Este grupo es el que presenta el mayor porcentaje de extranjeros. Dentro éstos, los procedentes de Marruecos, Polonia y Colombia son los que suman más detenciones/investigados

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

4.5 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 41 a 50 años

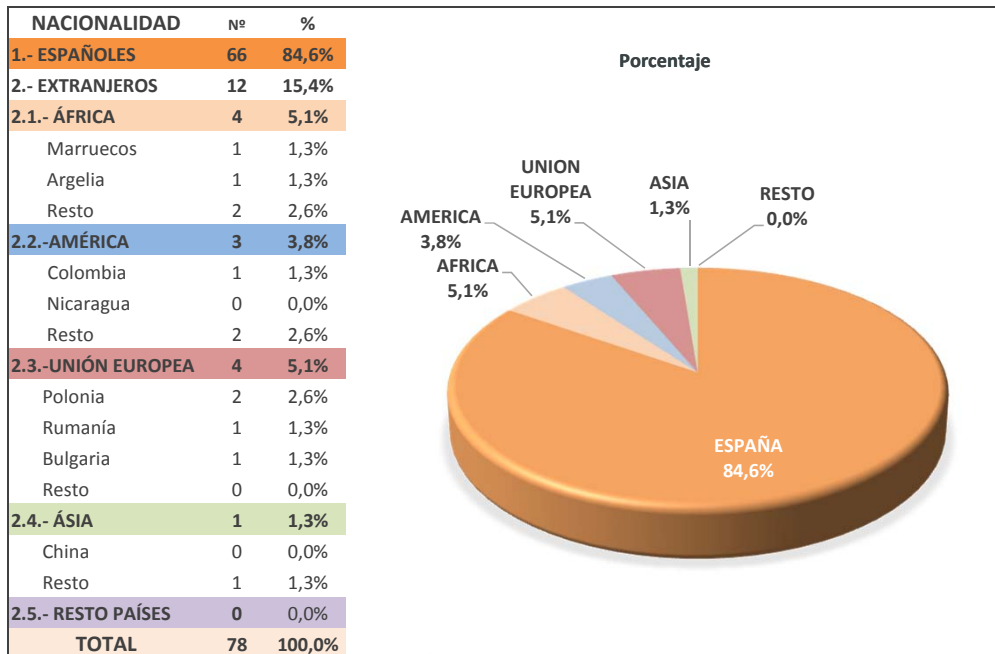
>> Detenc./Invest. registradas según ámbito, tipología penal y sexo



DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	1	0	1
APOROFOBIA	0	0	0
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	3	1	4
PERSONA CON DISCAPACIDAD	0	0	0
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	16	5	21
RACISMO/XENOFOBIA	21	11	32
IDEOLOGÍA	9	4	13
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	4	0	4
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	3	3
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	0	0
Total	54	24	78

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
DISCRIMINACIÓN	12	7	19	[Bar chart showing 19 total]					
AMENAZAS	13	3	16	[Bar chart showing 16 total]					
LESIONES	8	2	10	[Bar chart showing 10 total]					
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	4	1	5	[Bar chart showing 5 total]					
INJURIAS	4	0	4	[Bar chart showing 4 total]					
COACCIONES	2	2	4	[Bar chart showing 4 total]					
TRATO DEGRADANTE	3	0	3	[Bar chart showing 3 total]					
CONTRA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LOS SENT	2	1	3	[Bar chart showing 3 total]					
DAÑOS	3	0	3	[Bar chart showing 3 total]					
RESTO	3	8	11	[Bar chart showing 11 total]					
Total DELITOS DE ODIO	54	24	78						

>> Nacionalidad de las detenciones / investigados



En las cifras de autores según el grupo de edad: “de 41 a 50 años” y “ámbito y tipología delictiva”, se observa lo siguiente: Sexo masculino: mayor incidencia de hechos en los ámbitos de “racismo y xenofobia”, “orientación sexual e identidad de género” e “ideología”. Las infracciones penales que más se reiteran son las amenazas y discriminación. Sexo femenino: mayor predominio de casos en los ámbitos de “racismo y xenofobia” e “orientación sexual e identidad de género” y por tipología de hechos destaca la discriminación. Por nacionalidades, las de nacionalidad española ocupan el 84,6% del conjunto de detenciones/investigados. Polonia, destacan en el número de detenciones e investigados entre los extranjeros.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

4.6 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 51 a 65 años

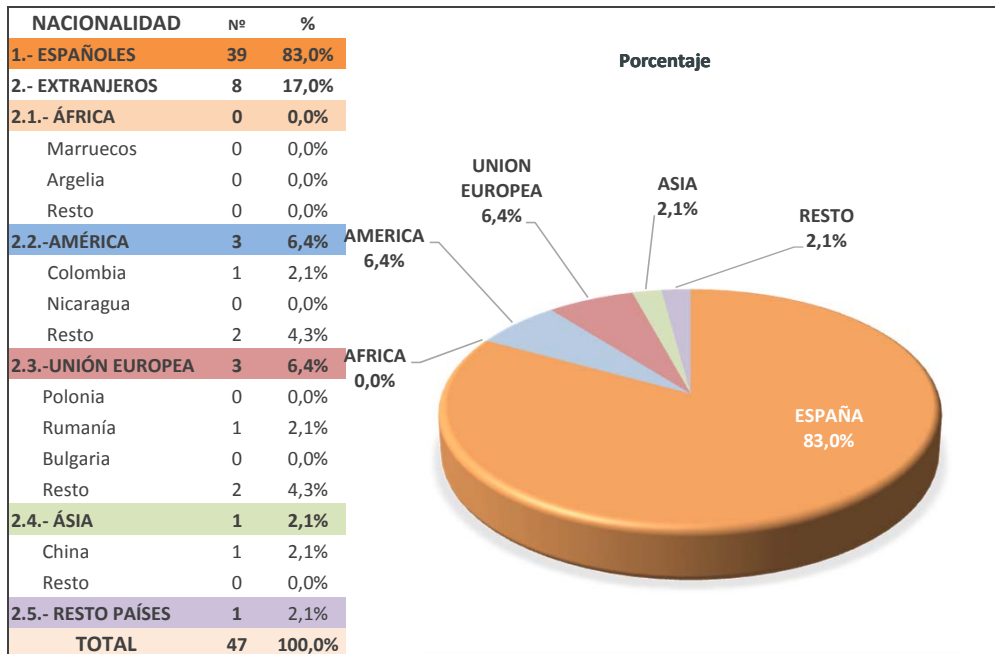
>> Detenc./Invest. registradas según ámbito, tipología penal y sexo



DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	0	0
APOROFOBIA	0	0	0
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	0	0	0
PERSONA CON DISCAPACIDAD	0	1	1
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	10	0	10
RACISMO/XENOFOBIA	14	6	20
IDEOLOGÍA	7	1	8
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	4	1	5
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	1	1	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	1	1
Total	36	11	47

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
DISCRIMINACIÓN	9	6	15	[Bar chart showing 15 total]					
AMENAZAS	6	2	8	[Bar chart showing 8 total]					
LESIONES	5	0	5	[Bar chart showing 5 total]					
TRATO DEGRADANTE	4	1	5	[Bar chart showing 5 total]					
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	2	0	2	[Bar chart showing 2 total]					
ACOSO LABORAL O FUNCIONARIAL	1	1	2	[Bar chart showing 2 total]					
DAÑOS	2	0	2	[Bar chart showing 2 total]					
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	1	0	1	[Bar chart showing 1 total]					
ACOSO SEXUAL	1	0	1	[Bar chart showing 1 total]					
RESTO	5	1	6	[Bar chart showing 6 total]					
Total DELITOS DE ODIO	36	11	47						

>> Nacionalidad de las detenciones / investigados



Los datos registrados en relación a los autores de los delitos cometidos entre "51 a.65 años" y por "ámbito tipología delictiva", muestran que:

Sexo masculino: los registros se contabilizan principalmente en los ámbitos de "racismo y xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" e "ideología". La discriminación y amenazas son las infracciones penales que suman una mayor cifra en este apartado. Sexo femenino: el ámbito de "racismo y xenofobia" contabilizan la mayoría de los hechos. El delito que más se registra es la discriminación.

Los autores de nacionalidad española suman el 83% del conjunto.

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

4.7 Perfil del AUTOR según grupo de edad: MAYORES de 65 años

>> Detenc./Invest. registradas según ámbito, tipología penal y sexo



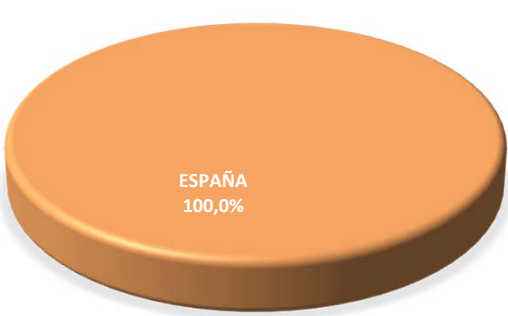
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	0	0
APOROFOBIA	0	0	0
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	1	0	1
PERSONA CON DISCAPACIDAD	1	0	1
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	4	0	4
RACISMO/XENOFOBIA	14	2	16
IDEOLOGÍA	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	0	0	0
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	0	0
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	0	0
Total	21	2	23

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
DISCRIMINACIÓN	6	0	6	[Bar chart showing 25% of total]					
AMENAZAS	5	0	5	[Bar chart showing 22% of total]					
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	2	0	2	[Bar chart showing 9% of total]					
TRATO DEGRADANTE	1	1	2	[Bar chart showing 9% of total]					
COACCIONES	1	1	2	[Bar chart showing 9% of total]					
INJURIAS	2	0	2	[Bar chart showing 9% of total]					
AMENAZAS A GRUPO ÉTNICO CULTURAL O RELIGI	1	0	1	[Bar chart showing 4% of total]					
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACION	1	0	1	[Bar chart showing 4% of total]					
LESIONES	1	0	1	[Bar chart showing 4% of total]					
RESTO	1	0	1	[Bar chart showing 4% of total]					
Total DELITOS DE ODIO	21	2	23						

>> Nacionalidad de las detenciones / investigados

NACIONALIDAD	Nº	%
1.- ESPAÑOLES	23	100,0%
2.- EXTRANJEROS	0	0,0%
2.1.- ÁFRICA	0	0,0%
Marruecos	0	0,0%
Argelia	0	0,0%
Resto	0	0,0%
2.2.-AMÉRICA	0	0,0%
Colombia	0	0,0%
Nicaragua	0	0,0%
Resto	0	0,0%
2.3.-UNIÓN EUROPEA	0	0,0%
Polonia	0	0,0%
Rumanía	0	0,0%
Bulgaria	0	0,0%
Resto	0	0,0%
2.4.- ÁSIA	0	0,0%
China	0	0,0%
Resto	0	0,0%
2.5.- RESTO PAÍSES	0	0,0%
TOTAL	23	100,0%

Porcentaje



De las cifras de autores según el grupo de edad: “mayores de 65 años” y “ámbito y tipología delictiva”, se observa que:

Sexo masculino: el ámbito de “racismo y xenofobia” es el más numeroso y la tipología penal que se han registrado en mayor medida es la discriminación. Sexo femenino: ámbito de “racismo y xenofobia” los que acumulan más incidentes.

Por nacionalidades, los españoles representan el 100% de todas las detenciones e investigados.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS

ESPAÑA



2018

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

5

Hechos relacionados con el DISCURSO DEL ODIO >>



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

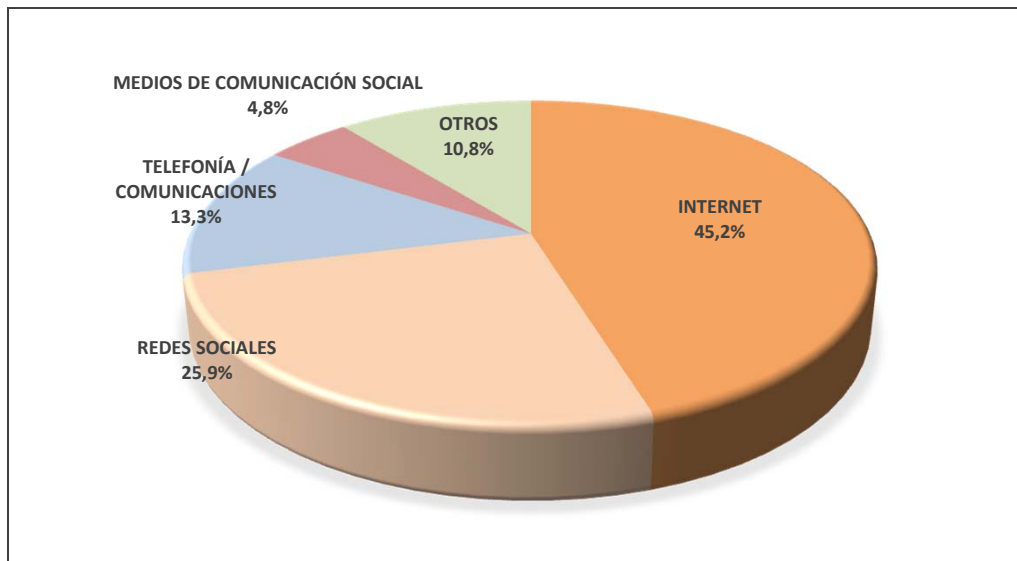
5.1 Hechos relacionados con el DISCURSO DEL ODIO

>> **Hechos conocidos**

DISCURSO DEL ODIO	2017	2018	%Variación
ANTISEMITISMO	0	2	100,0
APOROFOBIA	0	0	0,0
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	11	5	-54,5
PERSONA CON DISCAPACIDAD	6	4	-33,3
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	27	24	-11,1
RACISMO/XENOFOBIA	41	32	-22,0
IDEOLOGÍA	63	89	41,3
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	8	9	12,5
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	0	0,0
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	0	1	100,0
Total	156	166	6,4

TIPO DE HECHO	
AMENAZAS	47
INJURIAS	33
DISCRIMINACIÓN	22
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	19
DESCUBRIMIENTO/REVELACIÓN DE SECRETOS	12
RESTO	33
Total	166

>> **Medio empleado**



Entre los hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad relativos al discurso del odio o "hate speech", los ámbitos de "ideología", "racismo y xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género" son los que muestran mayor incidencia en 2018, con un total 166 casos registrados. Las amenazas, injurias y discriminación, se computan como los hechos delictivos que más se repiten, siendo Internet (45,2%) y las redes sociales (25,9%) los medios más empleados para la comisión de estos hechos. A continuación, aunque a mayor distancia, se emplean otras vías de comunicación como la telefonía/comunicaciones (13,3%) y los medios de comunicación social (4,8%).



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS

ESPAÑA



2018

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

6

SÍNTESIS





6.

Síntesis.

En el presente documento se ha abordado el sexto informe sobre la *“Evolución de los Delitos de Odio en España conocidos en el año 2018”*. En el mismo, se ha continuado con la estructura de anteriores informes, realizando una exposición desglosada de la información disponible, donde se incluyen aspectos tan importantes como el *“discurso de odio”* o *hate speech*, el *“grupo de edad”* y el *“ámbito y tipología delictiva”*, el perfil de víctima y autor, o la distribución territorial, entre otros. La novedad en este informe se halla en que se han añadido dos nuevos ámbitos, *“discriminación por razón de enfermedad”* y *“discriminación generacional (ageism)”*.

Los datos estadísticos que se computan reflejan que el total de incidentes registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad asciende, en el año 2018, a 1.598 hechos, los cuales se dividen de la siguiente manera:

- Antisemitismo: 9
- Aporofobia: 14
- Creencias o prácticas religiosas: 69
- Personas con discapacidad: 25
- Orientación sexual e identidad de género: 259
- Racismo/xenofobia: 531
- Ideología: 596
- Discriminación por razón de sexo/género: 71
- Discriminación generacional (ageism): 16
- Discriminación por razón de enfermedad: 8



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIS

De esta forma, esta cifra de “delitos de odio” registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España, a lo largo de 2018, de 1.598 incidentes, supone un aumento del 12,6% en relación a 2017. Una de las principales razones que pueden explicar este aumento es la consolidación de la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio perteneciente al Gabinete de Coordinación y Estudios, que redundo en una mayor sensibilización en la necesidad de la denuncia de este tipo de hechos, así como en su correcta grabación por parte las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No obstante, se es consciente de la importancia de seguir trabajando en este sentido para conocer la cifra real que existe en los incidentes relacionados con los “delitos de odio”. Motivo por el que el Ministerio del Interior ha aprobado un ambicioso Plan de Acción contra la lucha de delitos de odio, dónde el tercer sector adquiere una gran importancia, que resulta del todo imprescindible, para el conocimiento y mejora en esta lucha.

El análisis de los datos presentados a lo largo de este informe, denotan varias consideraciones, entre ellas las siguientes:

- Los hechos registrados en el año 2018 marcan un ascenso, casi generalizado, de los valores que se computan en función de los distintos ámbitos delictivos. Los ámbitos de “*creencias o prácticas religiosas*” y “*orientación sexual e identidad de género*” constituyen las excepciones a esta tendencia ascendente, al disminuir en un -33,0% y -4,4%, respectivamente.
- Los tres ámbitos que mayor número de incidentes se han registrado en el año 2018 son los de “*ideología*”, “*racismo/xenofobia*” y “*orientación sexual e identidad de género*”, si bien representan del total del conjunto de incidentes relacionados con los “delitos de odio” el 37,3%, 33,2% y 16,2%, respectivamente. No obstante, reflejar que el caso concreto de la “*discriminación por sexo/género*” pese a tener un menor porcentaje, dentro de los delitos de odio de 2018, que los otros dos ámbitos, es el que mayor aumento ha sufrido (102,9%), al pasar de 35



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE OUDIO

casos, en 2017, a 71, en 2018. Los incidentes por “*ideología*” aumentan un 33,6%, respecto al año 2017, con 596 hechos conocidos, siendo el ámbito que mayor número de casos registrados ha acumulado en el año 2018. En el caso de los incidentes por “*racismo/xenofobia*”, el aumento ha sido de 1,3%, con 531 casos registrados.

- Las amenazas, las lesiones, daños, otros contra la Constitución, los actos racistas, xenófobos e intolerancia en el deporte, discriminación, injurias, trato degradante y hurtos, acaecidos durante el año 2018, destacan en importancia numérica sobre los demás incidentes de delitos de odio.

- La asignación mensual del fenómeno nos muestra que los meses en los que se registra mayor número de incidentes de índole discriminatorio son, en este año 2018, noviembre y agosto. Por lo que se observa que con respecto al año 2017 vuelve a ser el mes de noviembre uno de los que más incidentes se registran estos incidentes.

- De los hechos registrados se puede extraer que los lugares específicos donde se han producido, con mayor frecuencia, la comisión de las conductas calificadas como “delitos de odio” son la vía pública urbana y otras vías de comunicación, que en términos cuantitativos han sido 574 casos. En esta clasificación le siguen los ocurridos en viviendas, establecimientos, instalaciones deportivas, espacios abiertos, y los centros religiosos.

- La mayoría de las víctimas que sufren este tipo de delincuencia son personas pertenecientes al sexo masculino (más del 63%), y con una edad comprendida entre los 26 a 50 años de edad (50,5%). Los menores de edad constituyen el 6,7% del conjunto de las víctimas de "delitos de odio" en 2018, una cifra menor a la del año 2017 (10,3%).



-Del análisis realizado sobre la distribución global de incidentes conocidos por ámbito y sexo, las víctimas de ambos sexos presenta el más alto porcentaje en *“racismo/xenofobia”*, seguido de *“ideología”* en el caso de las mujeres e *“ideología”* y *“racismo/xenofobia”* en hombres.

- La distribución de las víctimas según su nacionalidad, refleja que en primer lugar se encuentran las de nacionalidad española con el 74,6% del total de victimizaciones registradas, siendo la cifra de víctimas extranjeras un 25,41%. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, las que contabilizan valores más elevados son las procedentes de Marruecos, Colombia y Senegal.

- El perfil del autor detenido/investigado por *“delitos de odio”*, indica que es principalmente de sexo masculino (84,5%). La mayoría de los autores de estos hechos se encuadran dentro del rango de *“18 a 40 años”*, en concreto, el 60,4%. Los datos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) muestran que las lesiones, las amenazas, y discriminación determinan las principales causas de detenidos/investigados entre los autores de sexo masculino. Dentro de los que motivaron las detenciones/investigaciones realizadas a las de sexo femenino están la discriminación y las lesiones.

- La mayoría de los detenidos/investigados por incidentes de *“delitos de odio”* son de nacionalidad española (79,7%). Sin embargo, entre los detenidos/investigados de nacionalidad extranjera son los procedentes de Marruecos y Colombia, los que registran un mayor volumen de casos.

- Los ámbitos de *“ideología”*, *“racismo y xenofobia”* y *“orientación sexual e identidad de género”*, en el año 2018, como ocurre en años anteriores, tienen



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

una mayor incidencia de hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad relativos al discurso del odio o *hate speech*, con un total 166 casos registrados. Las amenazas, injurias y discriminación, se computan como los hechos delictivos que más se repiten, siendo Internet (45,2%) y las redes sociales (25,9%), los medios más empleados para la comisión de estos hechos. A continuación, aunque a mayor distancia, se emplean otras vías de comunicación como la telefonía/comunicaciones (13,3%) y los medios de comunicación social (4,8%).

Para finalizar, se debe seguir en esta continua mejora cualitativa y cuantitativa en el registro de “delitos de odio”, tanto desde la perspectiva de incluir nuevos ámbitos en el Sistema Estadístico de Criminalidad que nuestra sociedad vaya demandando y siempre que nuestra legislación lo permita, como mediante la sensibilización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la búsqueda de conseguir conocer la realidad de los incidentes relacionados con los “delitos de odio”.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS

ESPAÑA



2018

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

7

ANEXO DE DATOS (CCAA y PROVINCIAS) >>



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODI

7.1 Datos de HECHOS CONOCIDOS desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

Territorio	Tasa delitos odio / 100.000 hab	TOTAL HECHOS CONOCIDOS	Antisemitita	Aparofobia	Creencias o prácticas religiosas	Peris.con discapacidad	Orientac.sex/ident.géner	Racismo xenofobia	Ideología	Discriminac. por razón sexo/género	Discriminac. generacional	Discriminac. por razón enfermedad
ESPAÑA	3,4	1.598	9	14	69	25	259	531	596	71	16	8
ANDALUCÍA	2,0	165	2	3	6	2	36	47	46	19	2	2
ARAGÓN	2,5	33	0	0	1	0	6	14	11	1	0	0
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	3,3	34	0	0	1	0	5	14	14	0	0	0
BALEARS (ILLES)	2,7	30	0	1	1	1	6	13	7	1	0	0
CANARIAS	1,5	31	1	1	0	1	5	19	3	1	0	0
CANTABRIA	2,4	14	0	2	1	0	1	6	1	3	0	0
CASTILLA - LA MANCHA	1,6	33	0	0	3	1	7	8	10	2	0	2
CASTILLA Y LEON	2,4	57	0	0	1	2	5	23	20	4	0	2
CATALUÑA	7,9	600	2	1	37	10	77	114	350	9	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	6,9	6	0	0	0	0	2	3	0	1	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	2,5	125	0	2	6	2	13	48	42	7	4	1
EN EL EXTRANJERO		2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	1,5	16	0	0	0	0	3	6	4	2	0	1
GALICIA	1,6	42	0	0	2	0	10	19	10	0	1	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	3,6	234	4	2	1	2	42	123	44	16	0	0
MURCIA (REGION DE)	1,5	22	0	0	1	0	4	9	6	2	0	0
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	1,5	10	0	0	1	0	1	2	4	2	0	0
PAÍS VASCO	5,5	121	0	2	7	3	34	60	15	0	0	0
RIOJA (LA)	7,3	23	0	0	0	0	1	3	9	1	9	0
Desconocida												



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

7.2 Datos de HECHOS CONOCIDOS desagregados a nivel de provincias

Territorio	Tasa delitos odio / 100.000 hab	TOTAL HECHOS CONOCIDOS	Antisemitita	Aparofobia	Creencias o prácticas religiosas	Per.s con discapacidad	Orientac.sex/Ident.géner	Racismo xenofobia	Ideología	Discriminac. por razón sexo/género	Discriminac. generacional	Discriminac. por razón enfermedad
ESPAÑA	3,4	1.598	9	14	69	25	259	531	596	71	16	8
Almería	1,8	13	0	0	2	1	1	4	3	1	1	0
Cádiz	3,6	45	0	1	0	0	5	14	22	3	0	0
Córdoba	2,3	18	0	0	1	1	4	6	3	1	1	1
Granada	1,4	13	0	0	1	0	3	4	4	1	0	0
Huelva	1,5	8	0	1	0	0	2	1	3	0	0	1
Jaén	1,1	7	0	0	0	0	2	2	2	1	0	0
Málaga	1,9	31	0	1	1	0	10	9	4	6	0	0
Sevilla	1,5	30	2	0	1	0	9	7	5	6	0	0
Huesca	0,9	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Teruel	2,2	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Zaragoza	2,9	28	0	0	0	0	6	14	8	0	0	0
Asturias	3,3	34	0	0	1	0	5	14	14	0	0	0
Balears (Illes)	2,7	30	0	1	1	1	6	13	7	1	0	0
Palmas (Las)	1,7	19	1	0	0	1	4	12	1	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	1,2	12	0	1	0	0	1	7	2	1	0	0
Cantabria	2,4	14	0	2	1	0	1	6	1	3	0	0
Albacete	2,1	8	0	0	1	0	4	1	1	1	0	0
Ciudad Real	1,0	5	0	0	1	0	0	2	1	1	0	0
Cuenca	2,0	4	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0
Guadalajara	2,8	7	0	0	0	0	2	0	4	0	0	1
Toledo	1,3	9	0	0	1	0	1	3	3	0	0	1
Ávila	4,4	7	0	0	0	0	0	4	2	1	0	0
Burgos	5,9	21	0	0	0	0	3	7	9	1	0	1
León	0,9	4	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0
Palencia	1,2	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Salamanca	2,4	8	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0
Segovia	1,3	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Soria	2,3	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Valladolid	1,5	8	0	0	1	2	0	2	2	0	0	1
Zamora	1,7	3	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0
Barcelona	7,1	401	2	1	31	8	61	83	208	7	0	0
Girona	10,9	83	0	0	1	0	5	13	63	1	0	0
Lleida	7,4	32	0	0	2	0	1	5	24	0	0	0
Tarragona	10,6	84	0	0	3	2	10	13	55	1	0	0
Ceuta	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	6,9	6	0	0	0	0	2	3	0	1	0	0
Alicante/Alacant	1,4	26	0	0	0	0	5	15	4	2	0	0
Castellón/Castelló	3,1	18	0	0	0	0	2	5	6	4	1	0
Valencia/València	3,2	81	0	2	6	2	6	28	32	1	3	1
En el Extranjero		2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Badajoz	1,2	8	0	0	0	0	1	3	2	1	0	1
Cáceres	2,0	8	0	0	0	0	2	3	2	1	0	0
Coruña (A)	2,4	27	0	0	1	0	6	13	7	0	0	0
Lugo	1,5	5	0	0	0	0	1	2	1	0	1	0
Ourense	0,3	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Pontevedra	1,0	9	0	0	1	0	2	4	2	0	0	0
Madrid	3,6	234	4	2	1	2	42	123	44	16	0	0
Murcia	1,5	22	0	0	1	0	4	9	6	2	0	0
Navarra	1,5	10	0	0	1	0	1	2	4	2	0	0
Araba/Álava	3,3	11	0	0	0	0	4	4	3	0	0	0
Bizkaia	6,7	77	0	2	2	3	24	35	11	0	0	0
Gipuzkoa	4,6	33	0	0	5	0	6	21	1	0	0	0
Rioja (La)	7,3	23	0	0	0	0	1	3	9	1	9	0
Desconocida												



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

7.3 Datos de VICTIMIZACIONES desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

Territorio	TOTAL VICTIMIZA- CIONES	Antisemitá	Aparofobia	Creencias o prácticas religiosas	Pers. con discapacidad	Orientac.sex/ ident.géner	Racismo xenofobia	Ideología	Discriminac. por razón sexo/género	Discriminac. generacional	Discriminac. por razón enfermedad
ESPAÑA	1.557	5	16	60	27	312	463	581	70	14	9
ANDALUCÍA	159	2	3	5	2	41	43	40	19	2	2
ARAGÓN	33	0	0	1	0	6	13	12	1	0	0
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	26	0	0	0	0	7	11	8	0	0	0
BALEARS (ILLES)	27	0	1	1	1	6	10	7	1	0	0
CANARIAS	21	0	1	0	1	5	12	1	1	0	0
CANTABRIA	13	0	2	0	0	1	6	1	3	0	0
CASTILLA - LA MANCHA	30	0	0	1	1	7	8	8	2	0	3
CASTILLA Y LEÓN	45	0	0	1	2	5	16	15	4	0	2
CATALUÑA	653	0	2	35	11	104	110	383	8	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	6	0	0	0	0	2	3	0	1	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	109	0	3	6	2	12	40	33	8	4	1
EN EL EXTRANJERO	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	10	0	0	0	0	2	3	2	2	0	1
GALICIA	21	0	0	0	0	10	6	4	0	1	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	197	3	2	1	2	42	93	39	15	0	0
MURCIA (REGION DE)	25	0	0	0	0	5	10	7	3	0	0
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	6	0	0	0	0	2	0	3	1	0	0
PAÍS VASCO	157	0	2	9	4	53	77	12	0	0	0
RIOJA (LA)	17	0	0	0	0	1	2	6	1	7	0
Desconocida											



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

7.4 Datos de VICTIMIZACIONES desagregados a nivel de provincias

Territorio	TOTAL VICTIMIZACIONES	Antisemitas	Aparofobia	Creencias o prácticas religiosas	Per.s con discapacidad	Orientac.sex/Ident.géner	Racismo xenofobia	Ideología	Discriminac. por razón sexo/género	Discriminac. generacional	Discriminac. por razón enfermedad
ESPAÑA	1.557	5	16	60	27	312	463	581	70	14	9
Almería	12	0	0	2	1	2	4	1	1	1	0
Cádiz	37	0	1	0	0	6	10	17	3	0	0
Córdoba	18	0	0	0	1	3	7	4	1	1	1
Granada	15	0	0	1	0	4	6	3	1	0	0
Huelva	7	0	1	0	0	2	0	3	0	0	1
Jaén	6	0	0	0	0	2	1	2	1	0	0
Málaga	33	0	1	0	0	13	8	5	6	0	0
Sevilla	31	2	0	2	0	9	7	5	6	0	0
Huesca	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Teruel	6	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0
Zaragoza	25	0	0	0	0	6	13	6	0	0	0
Asturias	26	0	0	0	0	7	11	8	0	0	0
Balears (Illes)	27	0	1	1	1	6	10	7	1	0	0
Palmas (Las)	12	0	0	0	1	4	7	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	9	0	1	0	0	1	5	1	1	0	0
Cantabria	13	0	2	0	0	1	6	1	3	0	0
Albacete	6	0	0	0	0	4	1	0	1	0	0
Ciudad Real	3	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0
Cuenca	4	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0
Guadalajara	5	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1
Toledo	12	0	0	1	0	1	3	5	0	0	2
Ávila	4	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0
Burgos	20	0	0	0	0	3	6	9	1	0	1
León	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Palencia	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Salamanca	5	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0
Segovia	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Soria	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Valladolid	8	0	0	1	2	0	2	2	0	0	1
Zamora	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Barcelona	432	0	2	28	9	84	78	225	6	0	0
Girona	91	0	0	0	0	7	15	68	1	0	0
Lleida	37	0	0	5	0	1	7	24	0	0	0
Tarragona	93	0	0	2	2	12	10	66	1	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	6	0	0	0	0	2	3	0	1	0	0
Alicante/Alacant	22	0	0	0	0	4	12	4	2	0	0
Castellón/Castelló	13	0	0	0	0	2	1	4	5	1	0
Valencia/València	74	0	3	6	2	6	27	25	1	3	1
En el Extranjero	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Badajoz	5	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1
Cáceres	5	0	0	0	0	1	3	0	1	0	0
Coruña (A)	13	0	0	0	0	6	3	4	0	0	0
Lugo	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Ourense	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Pontevedra	5	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0
Madrid	197	3	2	1	2	42	93	39	15	0	0
Murcia	25	0	0	0	0	5	10	7	3	0	0
Navarra	6	0	0	0	0	2	0	3	1	0	0
Araba/Álava	9	0	0	0	0	4	3	2	0	0	0
Bizkaia	113	0	2	4	4	43	51	9	0	0	0
Gipuzkoa	35	0	0	5	0	6	23	1	0	0	0
Rioja (La)	17	0	0	0	0	1	2	6	1	7	0
Desconocida											



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

7.5 Datos de DETENCIONES/INVESTIG. desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

Territorio	TOTAL DETENIDOS/I NVEST.	Antisemitá	Aparofobia	Creencias o prácticas religiosas	Per.s con discapacidad	Orientac.sex/ ident.géner	Racismo xenofobia	Ideología	Discriminac. por razón sexo/género	Discriminac. generacional	Discriminac. por razón enfermedad
ESPAÑA	548	3	21	16	15	105	194	133	53	7	1
ANDALUCÍA	85	0	2	8	0	7	34	7	27	0	0
ARAGÓN	8	0	0	0	0	3	2	3	0	0	0
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	15	0	0	1	0	3	6	5	0	0	0
BALEARS (ILLES)	6	0	0	0	1	2	1	2	0	0	0
CANARIAS	13	1	0	0	1	4	7	0	0	0	0
CANTABRIA	9	0	0	0	0	0	5	1	3	0	0
CASTILLA - LA MANCHA	8	0	0	0	1	4	0	1	2	0	0
CASTILLA Y LEON	33	0	0	0	7	6	7	10	2	0	1
CATALUÑA	67	0	3	2	1	11	17	32	1	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	7	0	0	0	0	4	2	0	1	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	74	0	4	1	0	9	39	17	3	1	0
EN EL EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	4	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
GALICIA	6	0	0	1	0	2	0	2	0	1	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	59	2	6	0	1	17	15	7	11	0	0
MURCIA (REGION DE)	21	0	0	0	0	1	6	12	2	0	0
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	3	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0
PAÍS VASCO	121	0	6	2	3	31	50	29	0	0	0
RIOJA (LA)	9	0	0	0	0	1	0	3	0	5	0
Desconocida											



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

7.6 Datos de DETENCIONES/INVESTIG. desagregados a nivel de provincias

Territorio	TOTAL DETENIDOS/I NVEST.	Antisemitas	Aporofobia	Creencias o prácticas religiosas	Per.s con discapacidad	Orientac.sex/ Ident.géner	Racismo xenofobia	Ideología	Discriminac. por razón sexo/género	Discriminac. generacional	Discriminac. por razón enfermedad
ESPAÑA	548	3	21	16	15	105	194	133	53	7	1
Almería	6	0	0	4	0	1	1	0	0	0	0
Cádiz	5	0	0	0	0	2	1	1	1	0	0
Córdoba	9	0	0	1	0	0	6	1	1	0	0
Granada	7	0	0	0	0	1	6	0	0	0	0
Huelva	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Málaga	13	0	1	2	0	3	0	5	2	0	0
Sevilla	43	0	0	1	0	0	19	0	23	0	0
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Zaragoza	7	0	0	0	0	3	2	2	0	0	0
Asturias	15	0	0	1	0	3	6	5	0	0	0
Balears (Illes)	6	0	0	0	1	2	1	2	0	0	0
Palmas (Las)	3	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	10	1	0	0	0	3	6	0	0	0	0
Cantabria	9	0	0	0	0	0	5	1	3	0	0
Albacete	4	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0
Ciudad Real	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Cuenca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	14	0	0	0	0	3	3	7	0	0	1
León	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Palencia	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Salamanca	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Valladolid	9	0	0	0	7	1	1	0	0	0	0
Zamora	4	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0
Barcelona	58	0	3	2	1	10	15	27	0	0	0
Girona	5	0	0	0	0	1	1	3	0	0	0
Lleida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarragona	4	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	7	0	0	0	0	4	2	0	1	0	0
Alicante/Alacant	14	0	0	0	0	4	8	0	1	1	0
Castellón/Castelló	8	0	0	0	0	0	2	4	2	0	0
Valencia/València	52	0	4	1	0	5	29	13	0	0	0
En el Extranjero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Badajoz	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Cáceres	3	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0
Coruña (A)	3	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Madrid	59	2	6	0	1	17	15	7	11	0	0
Murcia	21	0	0	0	0	1	6	12	2	0	0
Navarra	3	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0
Araba/Álava	10	0	0	0	0	4	3	3	0	0	0
Bizkaia	84	0	6	1	3	20	28	26	0	0	0
Gipuzkoa	27	0	0	1	0	7	19	0	0	0	0
Rioja (La)	9	0	0	0	0	1	0	3	0	5	0
Desconocida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

7.7 Datos de HECHOS ESCLARECIDOS. desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

Territorio	TOTAL HECHOS ESCLARECIDOS	Antisemitá	Aparofobia	Creenças o prácticas religiosas	Perç. con discapacidad	Orientac. sex/ident. géner	Racismo xenofobia	Ideología	Discriminac. por razón sexo/género	Discriminac. generacional	Discriminac. por razón enfermedad
ESPAÑA	885	3	12	30	20	182	334	239	47	12	6
ANDALUCÍA	96	0	2	4	0	23	33	19	13	1	1
ARAGÓN	20	0	0	0	0	4	11	4	1	0	0
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	20	0	0	1	0	5	11	3	0	0	0
BALEARS (ILLES)	17	0	0	0	2	3	7	5	0	0	0
CANARIAS	23	1	1	0	1	5	13	1	1	0	0
CANTABRIA	10	0	2	1	0	0	5	1	1	0	0
CASTILLA - LA MANCHA	25	0	0	2	1	6	7	5	2	0	2
CASTILLA Y LEON	41	0	0	0	2	4	17	13	3	0	2
CATALUÑA	286	0	1	12	9	55	84	121	4	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	5	0	0	0	0	2	2	0	1	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	75	0	2	6	1	10	33	15	4	4	0
EN EL EXTRANJERO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
EXTREMADURA	12	0	0	0	0	2	3	4	2	0	1
GALICIA	20	0	0	1	0	8	6	4	0	1	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	116	2	2	0	2	25	53	20	12	0	0
MURCIA (REGION DE)	20	0	0	0	0	4	6	8	2	0	0
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	4	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
PAÍS VASCO	78	0	2	2	2	25	40	7	0	0	0
RIOJA (LA)	16	0	0	0	0	1	1	8	0	6	0
Desconocida											



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

7.8 Datos de HECHOS ESCLARECIDOS. desagregados a nivel de provincias

Territorio	TOTAL HECHOS ESCLARECIDOS	Antisemitas	Aparofobia	Creencias o prácticas religiosas	Per.s con discapacidad	Orientac.sex/ ident.géner	Racismo xenofobia	Ideología	Discriminac. por razón sexo/género	Discriminac. generacional	Discriminac. por razón enfermedad
ESPAÑA	885	3	12	30	20	182	334	239	47	12	6
Almería	8	0	0	2	0	0	4	1	1	0	0
Cádiz	23	0	0	0	0	4	9	8	2	0	0
Córdoba	17	0	0	1	0	4	7	3	1	1	0
Granada	9	0	0	0	0	2	4	2	1	0	0
Huelva	3	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1
Jaén	3	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
Málaga	16	0	1	1	0	6	3	2	3	0	0
Sevilla	17	0	0	0	0	6	5	1	5	0	0
Huesca	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	19	0	0	0	0	4	11	4	0	0	0
Asturias	20	0	0	1	0	5	11	3	0	0	0
Balears (Illes)	17	0	0	0	2	3	7	5	0	0	0
Palmas (Las)	13	1	0	0	1	4	7	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	10	0	1	0	0	1	6	1	1	0	0
Cantabria	10	0	2	1	0	0	5	1	1	0	0
Albacete	7	0	0	1	0	4	1	0	1	0	0
Ciudad Real	3	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0
Cuenca	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Guadalajara	6	0	0	0	0	2	0	3	0	0	1
Toledo	7	0	0	1	0	0	3	2	0	0	1
Ávila	6	0	0	0	0	0	4	1	1	0	0
Burgos	16	0	0	0	0	2	6	6	1	0	1
León	4	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0
Palencia	3	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0
Salamanca	3	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Valladolid	4	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1
Zamora	3	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0
Barcelona	186	0	1	8	7	44	61	62	3	0	0
Girona	37	0	0	1	0	3	9	24	0	0	0
Lleida	22	0	0	2	0	1	5	14	0	0	0
Tarragona	41	0	0	1	2	7	9	21	1	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	5	0	0	0	0	2	2	0	1	0	0
Alicante/Alacant	16	0	0	0	0	4	10	1	1	0	0
Castellón/Castelló	8	0	0	0	0	1	2	2	2	1	0
Valencia/València	51	0	2	6	1	5	21	12	1	3	0
En el Extranjero	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Badajoz	5	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1
Cáceres	7	0	0	0	0	1	3	2	1	0	0
Coruña (A)	12	0	0	1	0	5	3	3	0	0	0
Lugo	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	6	0	0	0	0	2	3	1	0	0	0
Madrid	116	2	2	0	2	25	53	20	12	0	0
Murcia	20	0	0	0	0	4	6	8	2	0	0
Navarra	4	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
Araba/Álava	9	0	0	0	0	4	3	2	0	0	0
Bizkaia	51	0	2	1	2	18	23	5	0	0	0
Gipuzkoa	18	0	0	1	0	3	14	0	0	0	0
Rioja (La)	16	0	0	0	0	1	1	8	0	6	0
Desconocida											



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS

ESPAÑA



2018

INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

8

METODOLOGÍA ESTADÍSTICA >>



8.

Metodología estadística

8.1 Origen de los datos

Los datos han sido obtenidos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Para su cómputo se tienen en cuenta los hechos conocidos por los siguientes cuerpos policiales: Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policías dependientes de las diferentes comunidades autónomas (Ertzaintza, Mossos d' Esquadra y Policía Foral de Navarra) y las Policías Locales que facilitan datos al SEC.

8.2 Definición y cómputo estadístico de los delitos de odio

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) define los “delitos de odio” como toda infracción penal, incluidas las cometidas contra las personas o la propiedad, donde el bien jurídico protegido, se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Un grupo se basa en una característica común de sus miembros, como su “raza”, real o percibida, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor similar”.

Por otro lado a nivel europeo, la Decisión Marco 2008/913/JAI de Consejo de 28 de noviembre de 2008 relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia, define que en el ámbito del Derecho penal el concepto de odio se entiende como el basado en la "raza", el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico.



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIOS

Dentro de la codificación de las estadísticas de criminalidad, existe la figura del ámbito o contexto delictivo. Este campo incluiría las circunstancias y/o condiciones en que se desarrolla un hecho criminal. Dicho de otra manera, el tejido o entorno formado por personas, cosas y situaciones donde germina el hecho de que se trate. Partiendo de esta premisa, los ámbitos que se computarían como "delitos de odio" son:

- **Racismo/xenofobia:** Cualquier incidente, que es percibido como racista o xenófobo por la víctima, o cualquier otra persona, incluido el Agente de Policía o cualquier otro testigo; aunque la víctima no esté de acuerdo, así como los actos de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo contra los extranjeros o personas de distintos grupos, debido a su origen racial, étnico, nacional o cultural.

- **Orientación o identidad sexual:** Hechos motivados en diferencias sexuales (*gay, lesbiana, heterosexual, bisexual).

- **Creencias o prácticas religiosas:** Hechos motivados por sentimientos contrarios a determinadas religiones.

- **Antisemitismo:** Cualquier acto de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo, practicados contra los judíos o nacionales del Estado de Israel.

- **Persona con discapacidad:** Durante el año 2016, se modificó la conceptualización de delitos de odio cometidos contra personas con discapacidad. El fin de este proceder, era tener un conocimiento de la realidad más acertado acorde con los estándares que otros países de nuestro entorno vienen utilizando. Con anterioridad a esta fecha, se computaban tanto los delitos cometidos contra personas con discapacidad, como los cometidos contra éstas con motivaciones de odio. Es por ello, que al computarse este año únicamente este último, existe una gran diferencia con respecto a los años anteriores, que cabe



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

atribuirlo no a un descenso elevado, sino a un cambio en la metodología de cómputo. La definición de este ámbito sería: “Cualquier incidente cometido contra personas con discapacidad donde el autor de los hechos cometa la acción contra la víctima, el local o el objetivo de la infracción, por motivos discriminatorios o relacionados con delitos de odio”

➤ **Aporofobia:** Odio o rechazo al pobre. Recoge aquellas expresiones y conductas de intolerancia referidas al “odio, repugnancia u hostilidad ante el pobre, el sin recursos y el desamparado”

➤ **Ideología:** Incluye un conjunto de hechos cometidos contra personas o colectivos, motivados por las ideas fundamentales compartidas por un sector de la sociedad, que éstos tengan sobre aspectos relacionados con la política, ciencia, economía, cultura y la moral.

➤ **Discriminación por razón de sexo/género:** Cualquier incidente que tenga su base en la realización de trato discriminatorio, vejatorio o cualquier hecho con relevancia penal, motivado por la pertenencia de las víctimas a un sexo/género determinado (hombre/mujer). No se incluyen dentro del mismo, ni la violencia de género, ni los hechos cometidos contra la orientación o identidad sexual de la víctima (gay/lesbiana/bisexual/transexual/intersexo).

Por otro lado, durante el año 2018, se ha dado inicio al cómputo de dos nuevos ámbitos:

➤ **Discriminación por razón de enfermedad:** Es toda acción realizada con motivaciones discriminatorias hacia una persona que sufra una afección, temporal o permanente, que limite o suprima su salud física o psíquica y que, cuando es tomada en consideración como un elemento de segregación basado en la mera existencia de la



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

enfermedad en sí misma o en la estigmatización como persona enferma de quien la padece, es un motivo de discriminación.

➤ **Discriminación generacional (ageism):** Aquellas acciones que tengan como resultado un trato desigual o vejatorio a una persona o colectividad por motivo de su edad. Dentro de este tipo de discriminación se incluye principalmente la gerontofobia (sentimientos de hostilidad y actos discriminatorios hacia los ancianos).

Asimismo, para dar cabida a cualquier hecho que vulnere el ordenamiento penal (delitos y faltas) o administrativo (infracciones administrativas), se adopta una definición extensiva, para atender las recomendaciones de los organismos internacionales.

La explotación estadística se hace en base a la localización del hecho, es decir, el territorio donde se produce, independientemente de la unidad policial que lo conozca y de la fecha de instrucción de las diligencias policiales.

8.3 Concepto de conocidos, esclarecidos, detenciones/investigados y victimizaciones

Por hechos conocidos se entiende el conjunto de infracciones penales y administrativas, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada motu proprio (labor preventiva o de investigación).

Los hechos esclarecidos se clasifican como tales cuando en el hecho se da alguna de estas circunstancias:



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

- Detención del autor “in fraganti”.
- Identificación plena del autor, o alguno de los autores, sin necesidad de que esté detenido, aunque se encuentre en situación de libertad provisional, huido o muerto.
- Cuando exista una confesión verificada, pruebas sólidas o cuando haya una combinación de ambos elementos.
- Cuando la investigación revele que, en realidad, no hubo infracción.

El porcentaje de esclarecimiento se obtiene dividiendo el total de hechos esclarecidos por el total de hechos conocidos y multiplicando el resultado por 100.

Se considera que una persona física o jurídica, está investigada, cuando se le atribuye participación en un hecho penal, sin adoptar medidas restrictivas de libertad para esa persona. La detención va más allá realizando todo el proceso que lleva a la lectura de derechos de la persona física, privándole de libertad y poniéndolo a disposición judicial, por la atribución de la comisión de una infracción penal.

El concepto de victimización viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que éste se refiere a personas individuales.

En una denuncia pueden darse varios hechos conjuntamente, e incluso pueden existir varias víctimas o perjudicados, siendo las victimizaciones el término que engloba a los diferentes hechos que afectan a una determinada víctima.

Los contrastes entre victimización y víctima se pueden ejemplificar con el siguiente supuesto:



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

Una persona presenta una denuncia y manifiesta que, en un determinado período de tiempo, ha sido objeto de 3 hechos de malos tratos en el ámbito familiar y un delito de amenazas. Además, en esta misma denuncia manifiesta que su hijo de tres años también ha sido objeto de malos tratos en una ocasión.

- Total denuncias: 1
- Total víctimas: 2
- Total victimizaciones: 5 (3 hechos de malos tratos al denunciante + 1 delito de amenazas al denunciante + 1 hecho de malos tratos al niño)

8.4 Lugares de comisión del hecho

En cuanto, al concepto "naturaleza del lugar", se incluirían en el mismo, los siguientes lugares específicos:

- **Viviendas:** Casa de campo, piso, chalet/casa/vivienda unifamiliar, chalet adosado/pareado, otra vivienda, ascensor, rellano de escalera, garaje, patio finca, portal finca, trastero, casa de aperos/caseta y otro anexo/dependencia común/espacio habitable de viviendas.
- **Vía pública urbana y otras vías de comunicación:** Vía pública urbana, vía de comunicación interurbana, área de servicio de autopista, área de descanso, autopista o autovía, vía pecuaria/camino/pista, otra vía de comunicación y ferrocarril (entendido como vía).
- **Establecimientos de hostelería, ocio y otros:** Casinos, bingos, casas de apuestas, discoteca, local de juego, bar o análogo, establecimiento recreativo o de ocio, concesionario vehículo, alquiler de vehículos, academia, agencia de viajes, restaurantes, armería, banco, establecimiento de alimentación, establecimiento comercial, otro



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIS

establecimiento hostelería, farmacia, gasolinera, joyería, establecimiento de lotería o análogo, taller de joyas, taller mecánico, estanco, compra-venta oro y metales preciosos, casas de empeños, kiosco, locutorio, inmobiliaria, local de alterne, droguería/perfumería, agencia de transporte de paquetería, chatarrería o desguace y otro local o establecimiento.

- **Espacios abiertos:** Aguas interiores, parque natural o espacio protegido, descampado urbano, mar, parque o jardín urbano, río, playa, terreno rural, subsuelo, venta ambulante ilegal, coto de caza/pesca y otro tipo de espacio abierto.

- **Campo de fútbol/instalaciones deportivas:** Campo de fútbol, instalación club deportivo y otra instalación deportiva. En el informe del año 2017, se han añadido dos lugares más a esta categoría: gimnasio y piscinas. Es por ello, que se han modificado los datos de años anteriores, para armonizarlos con la nueva metodología adoptada.

- **Centro religioso:** Espacio físico dedicado al culto religioso, que está habilitado oficialmente para este fin.

- **Otras instalaciones y recintos:** Cualquier lugar no descrito anteriormente.

8.5 Discurso de odio

El término “discurso del odio”, tomado del término inglés *hate speech*, hunde sus raíces en la Recomendación (1997) 20 del Comité de Ministros sobre el “discurso del odio”. En esta resolución se señalaba que bajo este término se incluían “formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia,



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

el antisemitismo y cualquier otra forma de odio fundado en la intolerancia, incluida la intolerancia que se exprese en forma de nacionalismo agresivo y etnocentrismo, la discriminación y hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas nacidas de la inmigración”.

En nuestro país el Tribunal Constitucional ha venido estableciendo los siguientes presupuestos limitadores de la libertad de expresión:

a) En relación con la incitación a la violencia o con discursos amenazantes, “no cabe considerar ejercicio legítimo de las libertades de expresión e información a los mensajes que incorporen amenazas o intimidaciones a los ciudadanos o a los electores, ya que como es evidente con ellos ni se respeta la libertad de los demás, ni se contribuye a la formación de una opinión pública que merezca el calificativo de libre” (STC 136/1999).

b) Además, el art. 20.1 CE no garantiza “el derecho a expresar y difundir un determinado entendimiento de la historia o concepción del mundo con el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar (...) a persona o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia persona, étnica o social”; asimismo, “carece de cobertura constitucional la apología de los verdugos, glorificando su imagen o justificando sus hechos cuando ello suponga una humillación de sus víctimas” (STC 235/2007).

c) La libertad de expresión también “encuentra su límite en las manifestaciones vilipendiadoras, racistas o humillantes o en aquéllas que incitan directamente a dichas actitudes, constitucionalmente inaceptables”. “Es, pues, el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia personal, étnica o social el que, en estos casos, priva de protección constitucional a la expresión” (STC 235/2007).



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIO

Con ocasión de la reforma penal realizada el año 2015, la incitación al odio, ha visto modificada su redacción penal, especialmente en lo referido al artículo 510, dando cabida a nuevas formas de punibilidad.

Es por ello, que a la hora de realizar un cómputo estadístico, se ha tenido en cuenta cualquier hecho en el que el medio empleado para su comisión sea: Internet, telefonía/comunicaciones, informática, intranet y otras redes, medios de comunicación social, páginas de streaming, redes de archivos compartidos, páginas de descargas directas, páginas de enlaces, blogs, correos electrónicos, audiovisual y redes sociales y esté relacionado con cualquiera de los ámbitos descritos para los delitos de odio.

--- 000 ---